

Corrado Giallappa

20

AÑO DE 1927

LIBRO DE ACTAS DE SESIONES

CELEBRADAS POR

El Ayuntamiento Pleno

Se inauguró en 30 de Enero de 1927.

Terminó en 7 de Octubre de 1929.

Collado Gilalva

Provincia de Madrid

Partido judicial de San Lorenzo

AÑO 1927

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

el Ayuntamiento Pleno.



2.ª CLASE 50 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

B.1.079.995 ★



Recibido de punto punto al fin
senta libro de punto del punto
minto Plano y de principio
en tranta de lemas de un punto
vacuos vacuante.

Al punto
Mauricio de la

PROVINCIAS



4. CLASE 10 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

B.3.803.217★



*Complemento al pliego de la Clase
2a - D. 1.049.985*

*Al Sr. Antonio
Mascareño López*

PROVINCIAS





4.ª CLASE 10 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.

B.3.803,217★

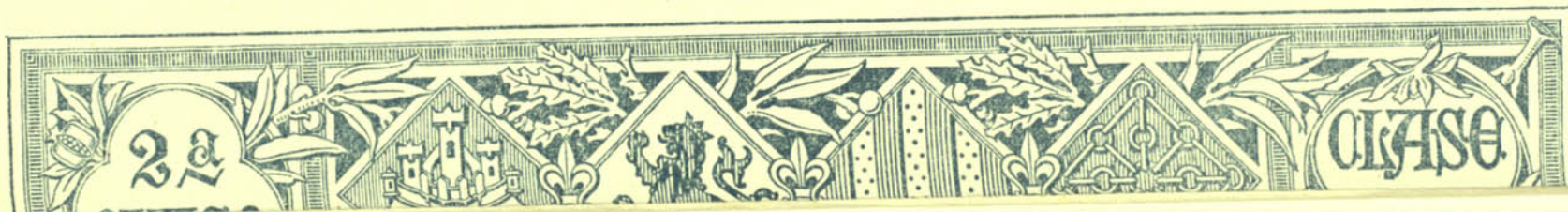




2.ª CLASE 50 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.

B.1.079.995 ★



designando como Cedeador al tuer-
no D. Teodoro Martner Lepin y co-
mune suplente a D. Alejandro Jarama
Pelayo, prohibiendo en concepto de
gratificación de fondos municipales
y con cargo al Capitulo y arbitrio
conveniente la cantidad de pesos
se pesetas

Encomendado se dio cuenta de
una Circular de la Comunion Orga-
nizadora del Abastecimiento de Hambre
al Excmo Sr. Marqués de Coloma con
fines, invitando a contribuir pa-
ra la ejecución de dicho suministro
y la Corporación acordó contribuir
con la cantidad de Cien pesetas
que sean repartidas a aquella Co-
munion por D. José Tabares por
medio de un Comisionado del Excmo
Sr. Gobernador Civil en esta provincia

Después de lo cual se dio cuenta de
un escrito del Vecino D. Pedro Lafu-
er de Abitand de que le ha comisionado po-
nido para la plantación de arbo-
les en la huerta del río Guadalupe
punto a punto de un propietario de
cuenta de los terrenos y actos de plan-
tación para limpiar y replantar
en la sucesiva tanto si como
sus sucesores, sin que nadie haga
actos de comunion para el o sus suces-
ores a provechosa las tierras que se
cultivan de sus poses. limpiar y rein-
tegrar las tierras que los co-

sin con intervención o por descuido; la
Corporación acordó como se solicita
por D. Pedro López y que así se co-
munique.

A. Deto se pide se dio cuenta de una
solicitud presentada por el Concejal
D. Isaac Fernández y otros vecinos de
esta villa, solicitando en dubidosa
delos terrenos de este municipio; la
Corporación previó enterada, y acor-
do que se pudiese para estudio.

En continuente el Concejal D. Isa-
cui López Pantoja, manifestó a la Co-
poración que con motivo de la ex-
cavación de la brecha de minas del Na-
mús de la Estación, y como todos los
ilustrados habrán recibido una co-
pia de la Chuparrosa para que
sean fideles de la misma y a la vez en
razón de Clara, los losos los comen-
tar y a tal fin solicitaba de la
Corporación total u otros empu-
lante para llevar a cabo que
Chacoprasarios: la Corporación
previó enterada y acordó a fin-
lita a los Tres Maestros el total
previo para los oporaciones de
seguimiento de brechas.

4 Deto se pide se dio cuenta de
una cuenta de los 28 del actual de
la Hacienda Hispana Hispana
D. H. de puros al agua terminos, que

por acuerdo del mismo se vino a con-
tarse en 1924 por un censo sacado a aque-
lla casa los trabajos de irrigación de
aguas del Río con el fin de sacar a la po-
blación de servicio tan necesario y ne-
cesario los consumos que en dicho as-
to se especifican, que como garantía por
supuesto de trabajos verificados en dicho
años anteriores, mediante el por-
tanto por los hechos por aquella su-
cursal no se haya podido conseguir
el total del caudal mínimo que se
requeriría para poder establecer el
servicio de aguas, aquella Comisaría
propone al Ayuntamiento la veni-
da al Canchato, dejando los traba-
jos hechos a favor del Ayuntamien-
to y quedando este a abonar a la
Sociedad la suma de mil quinientos
como tal de los beneficios que por el
reportar dichos trabajos, también
de la suma acordada como la solici-
tada; la Corporación previó esta
de y por unanimidad a comen-
zar por disminuir el consumo
aceptando la proporción de abo-
nar a la Sociedad la cantidad de
mil quinientos por los beneficios que
puedan reportar los trabajos al
Ayuntamiento, abonando de ese he-
cho debía entregar a la Sociedad
como mínimo para el pago de
aquella a los Tres Decales, primer
Canchato a mil quinientos quinientos.

passavo a la Corte e a diletto finir a
la via la gestione de amatores del bene-
spio.

Con lo cual y en mas asuntos me
que todo lo levanto la semilla a las
doce y subsecuente la primera carta
que des pues de su lectura se finia
por los tres Comunes y yo se bene
tante unifico.

Charles Martin

Julian Garcia Rito Larios

Francisco Carrion Serafin G. Samill.

affidamento di Francesco.

Grace Tinnander

Snatch's Log

Leivon

Presidente

D. Carlos Martin
Comisario

S. Julian Lewis

.. Pedro Luna

Grace Cornin

! Scapri bene

"Manaus Korymb.

Homonis autumn

11. *Thysanotus*

En la villa de Potosí Vilalobos a
trece de febrero de mil novecien-
tos y ochenta y siete. Se dio la buena
venida, se constituyó en la la-
da Camisitorse, se organizó un
Pleno, en el que se expresaron al-
gunos, bajo la presidencia de
Don Cecilio O. Carlos y Martin Du-
tron y se autorizó como se
entendió para elaborar la misma au-
torización a la ratificación

que sea definitivo del alcabamento
Hecho el acto de Mayo a' ocho años
Mas oportunos, levantándose por
separado el auto correspondiente que
correspondiera al expediente general
del recemplero

Terminado el acto continuó la
sesión que empezó de elección, se
me por los Sres. Concejales y algunos
vecinos del pueblo

Julian Ferris Pedro Landa
Francisco Carrion Serafin J. Romillo

Mariano de Gomez

Hijos.
Presidente
D. Carlos Martin
Concejales
D. Julian Gomez
" Pedro Landa
" Francisco Carrion
" Serafin Gomez
" Jose Gomez

En la villa de Colacao Villavieja a
veinte de Mayo de mil no
ciento y veintiocho. Siendo la hora
señalada, se constituyó en la
Sala Cantonal los Sres. del ayun
tamiento Pleno reunidos al man
que, bajo la presidencia del Sr.
Alcalde D. Carlos Martin Parion
con asistencia de un secretario pe
re celebrar la presente sesión, a ef
to de proporcionar en el cargo un
concejal titular de este ayun
tamiento con el caracter de in
terino D. Jose Fornela Lantigua
nombrados por el Excmo Sr. Gobernador

navor Civil de la jurisdicción a la va-
cante producida por el c. D. Juan
cristóbal Jimenez.

Por tanto dicho Sr. D. Juan Samalva
fue corralmente rubricado por la Cor-
poración y dirigiendole la presente
en favor de la vacante, que le reu-
minan para coadyuvar en los
demas Sr. Samalva en la ruta y
cumplida aduntemente de la ci-
tada enmendador al ayuntamiento.

Hecho segun lo es el Sr. alcalde
declaro pronunciar a D. Juan
Santalva Santiago en el cargo de con-
sejal de este ayuntamiento, pro-
visión que tiene quita y posi-
ficamente.

Secundamente la corporación
de consejo de alcaldes en pro y en
el cumplimiento del año actual
dando el siguiente decreto:
De dio en esta por entera lectura
del expediente de pro y en
el mes de febrero de Francisco Linares
Alarcón hijo de amado y de amparo
del ayuntamiento para el cumplimiento del
año que por el presente van tirados que
citados por edictos en una parraja por
si se ve por medio de representante al
acto de la Corporación y declara-
ción de los hechos, en tal caso de lo
punto causa que se lo impide.

Votos en su totalidad y designación: su-
to lo ocupante por parte de varios de
ignados como el señor por la del padre
del mero n.º del albitamiento y el di-
tamiento de los Camarajal en fuerza
nada de Regidor de Indias, el siguiente
mundo a ser: fue de la misma
y declaraba por su parte, para tener
los efectos legales, al mero mero
muro por su parte, Francisco de la
Gonzalez hijo de su parte y de su pa-
re concurren al pago de los pen-
tos que se han en su parte y en
su parte.

De la misma por su parte, la te-
ra y el impedimento de su parte, mi-
do al mero mero mero mero mero
que Pedro hijo de su parte y de su parte
del albitamiento por la del mero mero
to del año mero mero mero mero mero
que estos por su parte, no es de
vicio por la mero mero mero mero
tentante al acto de la clasificación
y declaración de la misma, mero mero
para algo por la causa que se
lo impide. Votos en su totalidad
y designación: su to lo ocupante por
parte del mero mero mero mero mero
de su parte por la del padre del mero
lo n.º del albitamiento y el di-
tamiento de los Camarajal en fuerza
de Regidor de Indias, el siguiente
to a ser: fue de la misma y de
la misma por su parte, para tener

Por lo que, al numerar los libros de
tomo del Vctor Rodrygo Pulido
de la feria y de la feria de la
de la feria y de la feria y de la
de la feria y de la feria y de la
de la feria y de la feria y de la

Con lo cual se dio el acto por ter-
minado, y se dio la vuelta a
la que se dio de la lectura se firma
por los Sres. Concejales y por los
de que entiendo =

Abogado Martin

Julian Garcia Pedro Gomez

Francisco Carrion Teresita de Bonilla

Henri

Abogado Lopez

Señores

Presidente.

D. Carlos Martin

Concejales

D. Julian Garcia

Pedro Gomez

Francisco Carrion

Terresita de Bonilla

José de la Cruz

José de la Cruz

José de la Cruz

En la villa de Collado Viejo a los
cinco de Junio de mil novecientos
veintiuno. Dando la hora de la tarde
se reunieron en la Sala Concejil
los Señores, y se dio el
mayor que se acuerda al
termino. Dando la hora de la
se dio la presidencia del Sr. Carlos
D. Carlos Martin. Dando la
se dio la hora de la tarde para
celebrar la fiesta de la
Abogado el acto por la

deuiera a manifestar que como se hacia
contar en la Comendacion, la presente
seguir tiene por objeto, tomar el acor-
do precedente, relacionado con la sa-
ma revision judicial y auto-proyecto
publicado en la Gaceta de Madrid, en
el que se propone la traslacion de
este pueblo a la nueva demarcacion
de Madrid por la supresion del fun-
dado de primera instancia de San
Lorenzo del Escorial a que pertenece
y actualmente este Vico. La Cor-
poracion que se entienda y proce-
deria de acuerdo por unanimidad;
Habiendo el Gobierno de V. M., la
continuacion del juzgado de prime-
ra instancia de San Lorenzo del Es-
corial en la forma en que actualmen-
te este constituido, en atencion a
su situacion topografica y en el
que se levanta majestuosamente,
su incomparable monumento re-
putado como la Octava maravilla
del mundo, visitado a dia
no por nacionales y extranjeros
admirando las tallas que encierra
y que fue construido por el gran
Felipe II; que en dichos Real Decretos
se hallan establecidos los Colegios
de Carabineros, el de Alfonso XII, el
de estudios Superiores de Maria
Cristina y otros establecimientos
docentes; que son ruidos de comu-
nicacion son inimitables, por de

mas del ferrocarril del Norte se ha
 lla cruzado por desfiladeros cana-
 leros, que hace que los pueblos que
 componen el partido, puedan tras-
 ladarse sin molestias; el trato
 constante de los pueblos del partido
 con su Cabecera San Lorenzo del Nuevo
 riel, donde pueden llevar sus hijos
 a adquirir conocimientos para el día
 de mañana les hace llevar a cam-
 pear altos puntos para el engran-
 decimiento de la Patria, en lo que
 ocurre en la actualidad; que
 por todas aquellas razones
 el despacho de los asuntos que los
 pueblos tienen en San Lorenzo
 es rápido, pudiendo regresar
 a sus pueblos en pocas horas pa-
 ra atender sus obligaciones y ne-
 cesidades, pues de suprimir el re-
 pectivo Temporal y ser agrupa-
 dos los pueblos que le componen
 a otras poblaciones, las perji-
 nias, habria de ser de consue-
 ra, teniendo muchos que en-
 plear dos o mas días en el des-
 pacho de sus asuntos, lo que
 en San Lorenzo del Nuevo riel
 puede ser en pocas horas, por
 sus inmejorables medios de co-
 municación, todo lo que, esti-
 man que son razones bastante

tes y suficientes para mantener el
partido judicial de San Lorenzo de
Loreto.

Con lo cual se dio por terminado el
acto levantándose la sesión a las once
y se incluyeron la presente que se firmo
por todos los señores, convenien-
tes y yo el secretario certifico =
Carlos Martini

Mariano Gervin Pedro Lanza

Francisco Cassion Serafin J. Sonilla

Isaac Fernandez Romuald

Francisco Lizarz

Elecciones

Presidente

D. Carlos Martini

Escuayola

D. Julian Gervin

" Pedro Lanza

" Francisco Cassion

" Serafin J. Sonilla

" Isaac Fernandez

" Romuald

" Francisco Lizarz

" Pedro Lanza

En la villa de Casapalca, el
diez y nueve de junio de mil novecien-
tos veintinueve. Siendo la noche, hora
siempre, se reunió en la sala comunica-
da a los copiantes al mayor que con-
tribuye el Ayuntamiento Pleno, bajo la
presidencia del Sr. Carlos D. Mar-
tin, y con asistencia
de mi el secretario, para celebrar la
primera reunion ordinaria para
que habian sido convocados, rela-
cionada con el expediente de aguas
y contrabando de la villa de Casapalca.

municipal.

Abierto el acto por el Sr. Concejale
D. Rafael Juan Bonilla se presentó
una Moción, relativa con el f.º 1.º.
relativo a aguas y Construcción de
edificios de f.º 1.º.

Lea en voz alta la lectura de la misma
la Corporación por su entrada, tras
la correspondiente discusión, la Cor-
poración acordó tomar en conside-
ración dicha moción, por lo que
por las peticiones necesarias para la
proy. de dotación de aguas y construc-
ción de canales en el Caño del pueblo
y en Parroquia de la historia.

Seguida la Corporación acordó
se le aprueba la siguiente sumaria
se Caño por la Fregata al sitio
de su nombre y por los puntos que
se acordaron en la sesión con
carga al Capitán y portante es
votante.

Seguida la Corporación acordó
se le aprueban las plazas sobre
los puntos, con el nombre de esta
prolación en esta ordena-
do y se colocaron a las entradas
de la misma y en importe se
satisface con cargo al Cap.º
1.º del presupuesto.

Con lo cual se dio por terminado
el acto a las diez y treinta y se retiró

de la presente acta que se firma por
los dos Concejales y por Secre-
tario entepico =

Bartholomaeus

Julian Garcia

Francisco Carrion

Gerardo de Sones

Gerardo de Sones

Honorio Martinez

Isaac Fernandez

Honorio

Isaac Fernandez

Hechos

Presidencia

D. Carlos Martin
Concejales

D. Julian Garcia

" Pedro Torra

" Francisco Carrion

" Leopoldo Torra

" Honorio de Sones

" Honorio Martinez

" Isaac Fernandez

" Jose Gonzalez

En la villa de Cocahu Villaca a tres
de Julio de mil novecientos veintiocho
Habiendo la hora señalada, se constituy-
eron en la Sala Comunal los señores
referidos al margen que componen
el Ayuntamiento Pleno, bajo la pre-
sidencia del Sr. D. Carlos
Martinez Martinez y con asistencia de
miel Secretario, para celebrar la
presente sesión ordinaria para
que han sido convocados.

Alento el acto por el Sr. Presi-
dente se manifestó que como se ha-
cia cuenta en la Convocatoria la
presente sesión por objeto aver-
sarlo por el presente respecto a la con-

tación de aguas del río Guavaranza
 aprovechando los trabajos que se
 terminaron a las 11:00 horas, para que
 el suministro en caracas se tam-
 bién se cumpla en el presente estado
 en el caso de que en el presente pasado.
 Entrada de la Conferencia, se dis-
 puso completamente y por unan-
 midad acordó: Otorgar un
 amplio voto de confianza al Sr.
 Excmo. Presidente para que con el
 concurso del primer término de
 excmo. D. Julián Larrea, hacer
 cuantas gestiones y obras sean nece-
 sarias para dar solución en el
 presente estado al augerito-
 problema del abastecimiento de
 aguas, que con carácter de ar-
 guentes a punto en el Dcmo.
 de la Intendencia, estudiando la po-
 sibilidad de aprovechar todo lo po-
 sible las obras ya existentes en el
 Guavaranza, sin perjuicio de
 proseguir los trabajos para la
 construcción de una granja
 del Consejo Sr. Lumen Bonilla,
 aprobada en la Sesión del día
 12 de mayo del presente pasado
 mes, llegar a la resolución de-
 finitiva del abastecimiento de aguas
 en esta localidad.

Con lo cual se dio el voto por

terminados, entendiendo que la presente que despues de la lectura en
firma por los D^{os} Comu-
nit^{os} y q^{ue} el Ayuntamiento certifica
de todo el anterior

Julian Garcia Pedro Lora

Francisco Carrion Serafin J. Bonilla

Francisco

Francisco

Isaac Fernandez Romualdo
Francisco Lopez

Señores
Primeramente
D. Carlos Martin
Comisario
D. Julian Rami
" Pedro Lora
" Francisco Carrion
" Isaac Fernandez
" Jose Gonzalez

En la Villa de Callao Hilaca a
veinticuatro de Julio de mil no-
vecientos veintiseis. Llamado los nueve
hora se celebró el congreso en la
sala Comunal el Ayuntamiento. Pe-
ro como los D^{os} Comisarios, el mar-
que, se jo la presidencia del Sr. de
calce D. Carlos Martin Paritron y con
sintieron de unirse de unidos, para
celebrar la presente sesión

Abierto el acto, por el Sr. Pruden-
te se manifestó el objeto de la pre-
sente sesión, como se había acordado
en sus sesiones,

Seguidamente la Corporación
acordó nombrar Comisionados pa-
ra llevar a cabo el estudio de nuevos

X

visó el reparto correspondiente y que
dado a conocer a los señores de la
certificación que se le dio a la
Delegación de Hacienda de la pro-
vincia.

Con lo cual se visó el acto por termi-
nado el acto a las diez y se retiró
de punto a las que firmaron los Srs.
Concurrentes y certifica = Enmenda
do = a procesamiento = Vale =

María Estrella

Melina García Pardo

Fernando Carpio

Isaac Fernández

Francisco

Francisco López

Señores:

Presidente

D. Carlos Martín

Conjales

D. Julián García

D. Pedro Torres

D. Juan Camacho

D. Juan Gómez

D. Juan Ferrer

D. Juan Ferrer

En la villa de Casas Viejas a
catorce de agosto de mil novecientos veinti-
seis. A las diez y seis de la noche y por
vía conservadora, a sus señores en
la Sala Comunal en cumplimiento
Pleno, los tres expuestos al magis-
trado la presidencia de D. Francisco
D. Carlos Martín Prieto y con anteriori-
dad a mi el Secretario, para informar
el proyecto de Clasificación de Vías pe-
cunias de este término municipal sus-
tento por el Sr. Ferrer aprobando de
Clasificación y fidejados de Vías Pecu-
nias.

para en conformidad al prebible como re-
pone el artº 5º de la R. D. de 5 de febrero
de 1894, por el plano de dicho diaz en co-
pencia cupens a' contorne el dia v'm
teraste de falsis i'fficiis, atandore en
el caso de sentir el uniforme que deter-
mini la disposicion ante citada, en
teraste la Corporacion, por unanimi-
dad, a'vvo: nava tener que
coponer y si solo que se le reuon
el derecho a' solicitar la adquisi-
cion del terreno de la Via Prima-
ria de la fonda de la Ermita y a'
la Casa del Castaño, luego que
se comen la parcelacion y ter-
minacion.

Con lo cual se dio el acto por
terminado, acordando que de este
acuerdo se lleve entegramente al re-
mitir el proyecto de Clasificacion
a' la Alocucion General de Sanve-
ros, entendiendo en la presente a'cto
que firmen los Jues Ordinarios, en apus:

Por el Corregidor D. Serafin Gu-
man Ponilla y solicito de la Cor-
poracion en sus de prevencio-
nes para aumentares de esta pobla-
cion en Comunion del pueblo con
sus ilustres i' Nacional, con una
Colonias bicolas, designados a'
tal fin por la Corporacion y
la Corporacion acordó en unan-

le dicha licencia, que segun me
manifeste sobre principios el ser
diciembre del astrol.

Con lo cual se vio el acto por un
univoco, entendiendo la parte ac-
ta que fuesen los tres (Cuen-
rentos) y que se sentasen en el
de la biblioteca

Mariano Garcia Pardo Lanza

Francisco Carrion Serafin Bonilla

Fraase Fernandez Honorable

Thaddeus King

Stuoras
Presidente

D. Carlos Marten
Consejero

D. Felipe Cami

D. Pedro Lanza

D. Francisco Cami

D. Serafin Bonilla

D. Fraase Fernandez

D. Jose Bonilla

En la villa de Colliado Villalba a
veintinueve de Septiembre de mil no-
vecientos veintinueve. Quiero las
dichas, se constituya el Ayuntamiento
Pleno cuando los tres suplen al man-
dar, bajo la presidencia del Sr. al-
calde D. Carlos Marten. Quiero
con asistencia de mil se sentasen pa-
ra celebrar la presente reunion pa-
ra la que habiam sido convocados.

Tras el acto por el Sr. Presi-
dente, se manifesto: por univoco
se ha de contar solo. Causa
toria, la presente reunion tiene por
objeto la designacion de un comi-
sionario para que compare a
la Capital el dia 10 de Octubre pro-

sinó a la elección del que haya de
representar en la Asamblea Na-
cional a todos los ayuntamientos
de la provincia; esto en un pla-
nito de comunicación del asunto.
El Gobernador fué fecha 22 de
octubre.

Entrada la Corporación y por
unanimidad, nombró a Sr. de
calde D. Carlos Martín Buitan
como Campesinero que ha de
concurrir el día 20 de octubre
propio a la Capital para
la elección de representante en
la Asamblea Nacional consti-
tuta.

Con lo cual se dio el acto por
terminado y terminaron la pre-
sente acta que firmen los 5 vs
concurrentes y por el presente
certifico.

Carlos Martín

José María Pedro Borda

Francisco Carrion Serafin J. Bonilla

Isaac Fernandez Román

Isabelo Lopez

Señores concurrentes
Presidente

D. Carlos Martín Quintan
Jefe de la alcaldía

D. Julián García
a Pedro Torres

Concejales

D. Francisco Carrion

D. Gerardo Juan Bonilla

D. Juan Hernández

25

En la villa de Ciudad Vieja de Colima
de Colima a nueve de Octubre de mil novecien-
tos veintiocho: se dio a conocer al efecto,
y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Car-
los Martín Quintan se constituyeron en
las salas capitulares los Sr. Alcalde, Jefe de
la alcaldía y Concejales que al momento se ocuparon de formar
el Ayuntamiento pleno con objeto de pro-
ceder a la discusión y votación definitiva del
presupuesto ordinario de este Municipio para
el año de mil novecientos veintiocho, el cual
proyecto fue formado por la Comisión pec-
nariamente del Ayuntamiento habiéndose lle-
vado las demás formalidades legales.

Abierta públicamente la sesión por
el Sr. Presidente, y el infrascripto Secretario
de orden del mismo procedió a dar lectu-
ra íntegra, por capítulos, artículos y concep-
tos de las partidas de ingreso y gasto que
en dicho proyecto se detallan, cuyos articu-
los fueron ampliamente discutidos por la
Corporación y encontrándose los afectados
a las disposiciones vigentes y a los recurridos
de y recursos de la localidad, de confor-
midad se acordó aprobar en todas sus
partes, sin la menor modificación, el
revisado presupuesto quedando en su vi-
gencia y fijados definitivamente los ingre-
sos y gastos del mismo en los términos que co-
rresponde al siguiente resumen por
capítulos

Capítulo

Conceptos
Presupuesto de Gastos

Consignación

Papeles, Cts.

1	Obligaciones generales	14.151	30
2	Representación Municipal	225	"
3	Seguridad y Vigilancia	50	"
4	Policia Urbana y Rural	2.490	"
5	Rescaudación	2.800	"
6	Personal y material de oficinas	9.225	"
7	Salubridad e higiene	4.180	"
8	Bienfuerza	2.650	"
9	Asistencia Social	216	"
10	Instrucción pública	2.250	"
11	Obras públicas	200	"
12	Mantenimiento	1.485	"
13	Fomento de los intereses comunales	1.000	"
14	Servicios municipalizados	"	"
15	Municomunidades	"	"
16	Entidades menores	"	"
17	Asignación forzosa del municipio	"	"
18	Imprecisos	1.911	62
19	Resultas	"	"
Total del presupuesto de gastos		55.984	32

Presupuesto de ingresos

1	Rentas	22.934	32
2	Aprovechamientos de bienes comunales	2.500	"
3	Subvenciones	"	"
4	Servicios municipalizados	"	"
5	Eventuales y extraordinarios	500	"
6	Arbitrios con fines no fiscales	250	"
7	Contribuciones especiales	"	"
8	Derechos y tasas	2.300	"
Sigue.....		53.984	32

	Anterior	53.984	53
9	Entas, recargos y participaciones en tributo nacionales	2.000	-
10	Imposición municipal	"	"
11	Multas	"	"
12	Mancomunidades	"	"
13	Entidades menores	"	"
14	Agrupación forzosa del Municipio	"	"
15	Resultos	"	"
	Total del presupuesto de ingresos	55.984	53
	Resumen.		
	Importan los gastos por todos conceptos	55.984	53
	Importan ingresos por id id	55.984	53
	Igual	"	"

Y por ello el Ayuntamiento plene visto
 la propuesta en el presente presupuesto del Estado
 Municipal, en lo arts 5.^o y 6.^o del Reglamen-
 to de la Hacienda municipal, tambien vigente,
 acordó que se repusiera al Jefe de la for-
 ma ordinaria por plene de quince dias el
 presupuesto aprobado, pasando los cuales sin
 haber reclamación quedara firme este pre-
 supuesto y aunque se los haya, se remiti-
 ra una copia del mismo a Jefe de la
 de dicho Jefe de la provincia a los efectos
 que correspondan a dichos Cuerpos legales.

Segundamente se da cuenta de la ordina-
 ra sobre rodaje por vias municipales y la Co-
 foración acordó que se repusiera al Jefe por
 termino de quince dias si son de aumento en
 los otros Jefe de la provincia.

Sea mas cuenta de que tratar a la
 vante la seña y financia los Jefe de la

caldes, Penientes, Concejalos presentes a que
 se el Ayuntamiento.

Castro Martin

Julian Garcia Pedro Torres

Francisco Carrion Serafin Gomez

Isaac Fernandez

Thaddeus Lopez

Señores del Ayuntamiento
 Alcalde Presidente.

D. Carlos Martin
 Concejales.

D. Julian Garcia

Pedro Torres

Francisco Carrion

Serafin Gomez

Mariano de Jorjón

Isaac Fernandez

Jose Gonzalez

CS "

En Colloredo Titulada a nueve de
 diciembre de mil novecientos veintiocho; por
 via la oportuna convocatoria se reunieron en
 sesion extraordinaria los Vrs del Ayntamien-
 to cuyos nombres se expresan al margen, con ob-
 jeto de discutir y en su caso aprobar, la proposi-
 ta de transferencia de credito en el presen-
 te municipal para el corriente año, hecha
 por la Corporacion Municipal por manente
 en veintiocho de Septiembre ultimo, y copu-
 sta al publico por el termino de quince dias
 en la forma prevenida por el vigente regla-
 mento de la Hacienda municipal, sin que
 contra la misma se haya presentado recla-
 macion alguna.

Discutidos ampliamente cada uno de
 los extremos que comprende dicha propuesta.

encuentra así conforme con las atenciones
públicas que corren a cargo de la Corpora-
ción municipal, se acordó por unanimidad
prestarle aprobación suscribiendo cada con-
cejal una firma en la forma siguiente:

Capítulo 4.º Artículo 1.º Concepto 4.º Exis-
tencia en el día del 936 = Consignación que
tenía Pesetas 11.076'17 = Reducción por trans-
ferencia Pesetas 11.076'17 = Liquidada =

Capítulo 4.º Artículo 1.º Concepto 5.º Con-
signación que tenía 2000 = Aumento por trans-
ferencia Pesetas 11.076'17 = Total Pesetas
13.076'17 =

Y no habiendo mas asuntos de que tra-
tar se levanta la sesión, firmando esta
acta los señores concejales que saben,
conmigo el Secretario de que certifica =
Cárlos Martín

Juan Larín *Pedro Lozano*

Francisco Corrión *Sebastián Benítez*

Mariano de Consejo *Isaac Fernández*

Tomás *Francisco López*

Futuros

Alcaldes

D. Carlos Martín
Concejales

D. Julián García

D. Pedro Torra

D. Francisco Carrion

D. Serafín G. Bonilla

D. Juan Hernández

D. José González

En la villa de Calles de Toluca a
veintidós de diciembre de mil novecientos
veintidós. Siendo la hora señalada se
constituyeron en la Sala Municipal los
dichos capurales al margen que forman el
Ayuntamiento. Puesto bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. Carlos Martín. Reunidos
con asistencia de mí el Secretario para
celebrar la presente sesión extraordinaria.

Leído el acto por el Sr. Presidente,
manifestó que como se hacía constar en
la convocatoria la presente sesión tenía
por objeto la formalización del contrato
adido entre este Ayuntamiento
y la Sociedad Hidráulica del Guadana-
ma para suministro de alumbrado eléc-
trico con destino al servicio público para
lo que se había remitido por dicha
Sociedad el correspondiente contrato
por duplicado para su autorización.

Enterados dichas Sres. acordaron
remedar en Comisión al Sr. Alcalde, Con-
cejales D. Julián García y Juan Bonilla e in-
formante Secretario para que conferencia-
ran con el Sr. gerente de dicha Sociedad
al efecto de solicitar rebaja en el pre-
cio señalado para el alumbrado
público y sobre la decisión del con-
trato, volviendo a remitir este Ayun-
tamiento el día veintinueve del me-
sual para acordar en su consecuencia.
Con lo cual se dio el acto.

por terminado, costandose la pre-
sente acta que asume en su lectura
a firma por todos los tres concurrentes
fuentes:

Charles Martin

Julian Garcia Pedro Lora

Francisco Carrion. Serafin Gomez
Hernandez

Francisco Lopez

Actores

Alcalde

D. Carlos Martin

Concejales

D. Julian Garcia

" Pedro Lora

" Francisco Carrion

" Serafin Gomez

" Mariano Hernandez

" Jose Gonzalez

✓

En la villa de Calles de Tlalcala a
veintinueve de diciembre de mil nove-
cientos veintiocho. Seudo los ausen-
tes reunidos se constituyo en la de
la Comision el Ayuntamiento pleno
con los dos capitanes al margen bajo
la presidencia del Sr. Alcalde D. Carlos
Martin Ruiz con asistencia de mi
el Decretado para continuar la se-
sion del dia veintidos del actual rela-
tiva al suministro de alumbrado pu-
blico electrico por la Sociedad Hidrau-
lica del Guadalupe.

Obierto el acto por la Comision
nombrada en aquella sesion se dio
cuenta a la Corporacion del resulta-
do de la conferencia llevada a cabo
con el Sr. Gerente de dicha Sociedad
y entendidos dichos Sr. por los votos

de los Sres. Garcia, Serra, Carnen, Joaquin
 Canilla, Jorjio y Sr. Presidente se acordó
 proponer a la Sociedad la duración del
 nuevo contrato por tres años con la condi-
 ción de que no avisanos con tres meses
 de antelación
 por cualquiera de las partes contratantes
 se entienda prorrogado por un año mas
 y así sucesivamente en los años siguientes,
 votando en contra de la duración el Sr. Gar-
 cilla por manifesta, que aquí debe ser por
 un año con la prórroga propuesta, y que
 este acuerdo se comuniqué al Sr. Gerente
 de esta Sociedad para su aceptación.
 Seguidamente por la presidencia se
 dio cuenta a la Corporación de una instan-
 cia formada en Barcelona a doce de di-
 ciembre actual, suscrita por S. Antonio Pica
 y Jané como Director Gerente de la Sociedad
 Anónima Fomento de Obras y Construcciones
 solicitando a la autoridad para explotar
 la cantera existente en el Cerillo de Llu-
 baollas a ambos lados de la carretera
 de Vilalba a Llovia en el R.º 1.º de C.º por
 recitarla utilizando con destino a las obras
 del Estado, Diputaciones y Ayuntamientos,
 siendo de utilidad pública de acuerdo
 con el art.º 51 del R.º D. de 14 de octubre
 del 95. La Corporación quedó autori-
 za y previa discusión por unanimi-
 dad acordó: Que no hallándose inclui-
 da dicha cantera en el R.º D. de 14 de oc-
 tubre del 95 por cuanto no pertenece,

no ha pertenecido nunca a los Monte,
catalogado y declarado de utilidad
pública, siendo un terreno de este
Municipio que se tiene explotando
por los vecinos, como otros muchos pro-
piedad del Ayuntamiento, tolerando
a las mencionadas explotaciones por
esta, entidades Corporaciones muni-
cipales en favor de los vecinos que
viven solo y exclusivamente del pro-
ducto de esas canteras, por no contar
con otros medios de fortuna, y ser la úni-
ca fuente de ingresos para los vecinos de
esta villa, y no ocultan con este Ayun-
tamiento el mal estar que reina entre
los humildes vecinos que ante dicha
petición creen perder lo que para ellos
es único medio de vida, y pidiendo
que la pérdida de ese derecho pu-
diera traer una alteración de orden
público, que a toda trance se deben
evitar, al mismo tiempo que se vela
por un derecho adquirido desde
tiempo inmemorial, esta Corporación
recuerda, no ha lugar a lo que se soli-
cita por la Sociedad Anónima de
Monte de Obra y Construcciones

x Acto seguido se dió cuenta de
una comunicación de la Dirección Gene-
ral de Comunicaciones, manifestando
que creará una oficina municipal
en esta localidad, y designado ya quien
se le está al frente de ella, se interesaba
a esta Corporación en local adecuado

gratuito para su instalación con re-
pública para el encargado de la misma
todo el mayor provecho para la ins-
tauración de los servicios efector a la mis-
ma. La Comisión que se en-
terada y acordó que concierne de
medios económicos este municipio para
la dotación gratuita del local que se in-
tenta no puede restringir los deseos
de la Dirección general para facilitar
el local que se interesa, y que así se
comunique a dicha Dirección general.

Con lo cual no habiendo de mas
asuntos que tratar «dijo» por termin-
modo el acto a las tres horas fir-
mandose la presente por todos los votos
concurrentes, y yo el Secretario
asistí y certifico. En testimonio de verdad. A las
veinte y cuatro de Mayo de mil noventa y tres.

Julian Garcia Pura Lardiz

Francisco Carrion - Gerardo J. Bonilla

Mariano de Souza - Honorable

Thomás López

Alcaldes

Presidente

D. Carlos Marti

Concejales

D. Julian Carr

" Pedro Torres

" Leopoldo Gomez

" Mariano Gomez

" Horacio Pacheco

" Jose Escobar

En la villa de Colloso Kallabá a
diez y nueve de Enero de mil no
cienos y noventa y tres, siendo las tres de
la tarde, fueron convocados y reunidos
convocatoria, se reunieron en la sala
Comunal, los tres del ayuntamiento
Pleno reunidos al margen, bajo
la presidencia del Sr. D. Carlos
D. Carlos Marti Presidente, y con auto
rización de mi el Ayuntamiento para ele
var la presente sesión extraordinaria
Alinto el acto por la presidencia
de manifestar: fue acordado comuni
carse por el Sr. Jefe de la Sección
donde "Hidráulica del Guacarnama"
un compromiso con el ayuntamiento de
ayuntamiento de Sanitización de D.
Presidente, sobre la duración del con
trato para el alumbrado público
de esta municipalidad en el caso de autorizar en
esta forma dicho contrato. La Cor
poración queda autorizada a ser
autorizar en aquella forma
el compromiso contrato lo que ven
girá seguidamente.

Hecho según la Corporación se
compuso de ciertos particulares, repa
tes a la forma de suscripción si
además de artículos de ley
en la administración municipal
de estos municipios en esta villa
y por la Corporación por suscripción
del ayuntamiento. Por el libro de
partidas, se goza con la autorización

de cuatro antenas de punta morena
caudore en esta punta la caña vi-
pente para la adorno, y que tanto
para aquel arte como para to-
dos los regios al Templo, auto-
mar al administrador municipal
para hacer concertos con el
Comercio, Vivero y Herrerías
forasteros, exceptuando los de es-
tos que se sacrifican por los ve-
nidos y forasteros para su comen-
cio particular.

Examinando y cumpliendo
de lo dispuesto en Circular del Sr.
D.º Joh.º de la Cruz, en esta en
el Político Oficial correspondiente
al día 25 de Diciembre, la Co-
pionaria acordó anunciar la Va-
cante de matrona e Profesora en
parto, de esta villa de Nueva es-
paña, dotada con el haber anual
de doce mil pesos, por el plazo
de 30 días, emanando los males los
aspirantes presentaban sus notamen-
tos en esta escuela de matronas
del título propiamente y hojas de servi-
cio, guardando el estatuto del ayun-
tamiento la aprobación de comen-
tos y servicios en armonía con el
disposicion más en el 24 del testa-
mento municipal.

Sea mas acierto en que trabaje

de levanto' la sesion se levantaron a
la presente acta que del puer de cada uno
se firma por los D^{os} Conmun-
tes y p^{or} el Secretario eclesiastico =

Julian Garcia *Pedro Lopez*

Francisco Carrion *Serafin J. Romilla*

Marciano de Hoces *Romilla*

Francisco Lopez

Siñones

Presidente

D. Carlos de Arce

Consejero

D. Julian Garcia

" Pedro Loma

" Juan Carrion

" Serafin Garcia

" Marciano de Hoces

" Jose Simoes

En la villa de Calles de Villalba a
veintinueve de Enero de mil noventa
y siete. Dando la hora se
reunieron, se constituyeron en la sala
Capitular y previa convocatoria
el Ayuntamiento Pleno, compuesto
de los D^{os} expresados al magis-
trado la presidencia del D^o D. Carlos
de Arce y los D^{os} de Hoces y con au-
toridad de un' el Secretario para cele-
brar lo presente sesion.

Hecho el acto se dio cuenta de
un oficio del D^o Presidente de la buena
Diputacion Provincial, comunican-
do por aquella Comision Provincial
Provincial, en termin de la sesion
del actual ayuntamiento de este
ayuntamiento una subvencion de
cinco mil pesetas para la opor-
tunidad de las obras de reparacion de

la presente de esta villa que se paga
 ra con cargo al presupuesto en curso
 que se abonará sobre obra y cuenta
 y dirigida por Personal Técnico de la
 Diputación, mediante contratos
 de obra y de esta especie por
 contrato o administración por obra
 ajustamento, o mediante contrata-
 ción de materiales, y para el
 si se ajustan por la Diputación
 la Corporación pues entraba y pre-
 via decisión por unanimidad de
 acuerdo: entender de la buena Di-
 putación Provincial, que la opi-
 nión de las obras copuradas se
 sea por dicha buena Diputación

Seguidamente la Corporación se-
 ñala al Causaj D. Ildefonso de
 Borja, para que ejecute las fun-
 ciones de Jefe en las operacio-
 nes del Rencaplo del Espirito
 del año actual

Continuando la Corporación
 nombra a la Illudiv. Titular
 de esta villa D. Ramon Loran de
 la Morana y D. Luis Dasi Sa-
 lles para el reconocimiento de
 moros en el actual rencaplo
 abonando a, por fin, en un
 cuenta distintos, por cada veci-
 novimiento, como de tesoro de
 vigente Reglamento y sigue para

tallar a los muros al vecino de esta
villa D. Eusebio Martner gratificando
de una la cantidad de quinientos
pesos, todo con cargo al Cap. 1º art. 9º
del presupuesto municipal

En mis asuntos sigue habiendo
vacante la suma de quinientos
pesos, que se piden para la compra de
una por los Sres. Concejales y ya
el Secretario cumple

Carlos Martner

Julian Goria Pedro L. L. L.
Francisco Carrion Teresita J. J. J.
Mariano de Guzman Roman J.

Francisco Lopez

Señores
Presidente

D. Carlos Martner
Concejales
D. Eusebio Goria
" Pedro L. L. L.
" Francisco Carrion
" Teresita J. J. J.
" Mariano de Guzman
" Roman J.

En la Villa de Colliado Villalba a
veintitres de febrero de mil novecien-
tos veintiseis. Habiendo las tres de la tarde
hora señalada, se constituyeron en la
sala Municipal los Sres. señores
al margen, que constituyeron al
momento Pleno, bajo la presidencia del
Sr. D. Carlos Martner Presidente
y con asistencia es mi el Secretario para
celebrar la presente sesión

Abierto el acto por la presidencia se
manifestó, que como se han reunido
en la Convocatoria la presente sesión

una por objeto, llevar a cabo asimismo
previamente relacionados con la cons-
trucción de escuelas en este territorio
municipal, tener en cuenta la in-
suficiencia, sobre todo en el Ramo de
la Educación, donde se corren gastos
instalados en locales apropiados
por el Ayuntamiento, la Corpora-
ción Judicial sustentada y por
muchas instancias acordar llevar a
cabo la construcción de edificios
nuevos en relación con la po-
blación escolar, tanto en el pue-
blo como en el Ramo de la
Educación, haciendo las gestiones
necesarias para la sustenta-
ción de estas a estos fines.

En sus asuntos de que tratar
debe ante la misma autoridad
la parte que del presente en
lectura se firma por los Jueces
legales y por el Secretario certifica-
do el Sr. D. Martín

Matías G. G. G.

Francisco Carrion

José G. G.

Gerardo G. G.

Manuel de G. G.

Manuel

Francisco G. G.

Actores
Presidente
D. Carlos Martínez
Consejeros
D. Julián Sarrí
" Pedro Torres
" Francisco Carrón
" Jacinto Carrón
" Mariano Puy
" Pascual Martínez
" José González

En la Villa de Collado Viejo a' diez y
seis de Abril de mil novecientos veintiocho.
Liendo la decisión por la cual se
da, se constituye en la sala Comu-
nitiva los señores que al margen se enun-
dan, en cumplimiento Pleno, hejé la
presidencia del Sr. alcalde D. Carlos
Martínez Domínguez y con asistencia de
mi el Sr. Antonio Plaza el cual le pre-
sente una memoria

Alunto el acto se vio la lectura de la
actores y fue a' plabra

Seguiente por la presidencia, se
manifestó que la parte principal, con-
siste en la necesidad de la reforma
técnica, tiene por objeto, dar a conocer
las futuras medidas para llevar a ca-
bo la continuación de edificación de la
red y conocer así bien los Reglamentos
y planes generales formados por el
Instituto Nacional de Previsión y otras
Autoridades, para llevar a la práctica
la continuación de aquellos trabajos técnicos
necesarios en esta población. La
Corporación queda instruida y pue-
ne a' tenerse en cuenta por un comi-
tado de asesorar. Nombrar en
suma a' los señores alcalde, Con-
sejeros Sarrí, Carrón Domínguez y González
i' el Sr. Antonio Plaza para que
para a' Madrid, a' gestionar una
de aquellas entidades, la forma de lle-
var a la práctica aquellas necesida-
des y que reporten mayor interés

Señores

Presidentes

D. Carlos Martini

Concejales

D. Julián Gavie

" Pedro Torres

" Francisco Carrin

" Benigno Torres

" Mariano Torrijos

" Isaac Fernandez

" José Romero

En la villa de Villavieja, a
dieciocho de Mayo de mil novecien-
tos veintiocho. Siendo las diecinueve
horas de este día, se constituyó en
salida Sala Municipal los señores
cabales el mayor que constituyeron
mas de las dos horas partes de los
Concejales que forman este ayuntamiento
Pueblo, bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. Carlos Martini
Ortíz con asistencia de un "señor"
entonces para celebrar la presente
sesión extraordinaria.

Abierta el acto se dio lectura de
la actura y fue aprobada.

Seguientemente por la presidencia
se manifestó que la presente sesión
tiene por objeto, como se expresa
en la convocatoria, tomar se
acuerdo necesario para llevar a
cabo la construcción de escuelas
tanto en la Capital del Municipio
como en el Páramo de la Latación
de tanta necesidad, de cuyos edificios
se carece un número Páramo e
insuficientes para aquellas finis los
de la Capital del Municipio. La
Corporación que se interesa y pro-
ve una sesión de discusión por
unanimidad, tomó los siguientes
acuerdos.

Primero. Que este municipio acuer-
de construir con el auxilio del Esta-
do dos edificios, uno en la Capital del

taría para niños y otra escuela mu-
taría para niñas, en el Casco de la
población o Capital del municipio y
otro edificio destinado a escuela
graduada con tres secciones para
niños y otras tres para niñas,
pues así lo exige el Curso hec-
tor en el Plan de la Instrucción
y por ser absolutamente neces-
aria para el servicio de la edu-
cación pública.

Segundo. Autorizar al Sr.
alcalde Prudencio para que en
nombre y en representación del
Municipio solicite del Excmo. Sr.
Director General de provincia su
señoría la construcción de aque-
llos dos edificios, uno en la Ca-
pital del Municipio y otro en la
cudada de Namo de la Instrucción con
forme a los preceptos del Real
Decreto de 14 de Diciembre del 92 y

tercero. Que para contribuir
a la construcción de repetidos edifi-
cios, este Municipio opere
debe luego cooperar con el
Verdadero porcentaje en metá-
lico del importe total de los obras.

Quiérase en estas de que tra-
tar se levante la suma a las
veinte, extendiéndose la pre-
te ante que se pague de en la terna

le firmen por los Vnos Concejales
concurrentes con el Sr. Presidente
y que el Secretario certifique =

Charles Martin

Julian Zava Puro Kapp

Francisco Carrion Jeronimo J. Romera

Mariano de Fonjira Isaac Fernandez

Homero L. Francisco Lopez

Elecciones

Presidente

D. Carlos Martin

Concejales

D. Pedro Koma

" Francisco Carrion

" Jeronimo Romera

" Mariano de Fonjira

" Isaac Fernandez

En la villa de Collado Villalba a
diez de Julio de mil novecientos veinti-
trecho, siendo las diez y once minutos
de la noche, el Pleno con el Sr.
del municipio, en sesión pública extraor-
dinaria en la Sala Comunal con
asistencia de mi el Secretario y bajo
la presidencia del Sr. Decano D. Car-
los Martin Ontivero

Abierta el acto, por la presencia
de manifestar que como se ha
cumplido con la convocatoria, la pre-
sente sesión tiene por objeto nom-
brar una Comisión de este Ayuntamiento
que acompañe a los señores y me-
n-
=

del día de mañana al Sr. Feyemi-
ro y personal que ha de tomar los
datos de campo para el proyecto de
Censo Nacional de la Instrucción de Ni-
ños a la Corte de Mañana
nover el Real o la de S. Martín
de Valdeylenas, y un opinio fecha
sui del actual, del que se ve la natura:
entrevista la Exposición, por una
similitud, nombro en Comisión a
los Srs. alcaide Presidente y Cance-
jer D. Isaac Francisco Castillo.

Encomendado por la pueran-
cia, se manifestó que confor me con
el Reglamento para la pueran-
cia de Reclutamiento, se debe pui-
mentar el punto de el titulado pa-
ra el mismo en Copia de los datos
del actual reemplazo y se ha de
pues el reemplazo de Comi-
tados; la Exposición por una
similitud nombro al representante
Leutante D. Amelito Lopez, Comi-
tados para aquellas operaciones.

Seguientemente la pueran-
cia se manifestó a la Exposición, que con-
veniente de una Exposición de
vaya a cabo por el Sr. Inspector
Provincial de Pueran-
cia D. Antonio Ponce de
León, se ha de pueran-
cia de persona titulado, que lleva a cabo

un proyecto de obra se alianten
nueva, para la conducción de aguas
frescas provenientes de edificios de "La
Jatovina", ampliación del ago con-
tinuada, proyecto que será remitido
a la Junta Provincial de Sanidad
y forma de llevar a cabo el pago
de aquellas obras; la Corporación
severos encargos sobre proyecto
al arquitecto D. Teodoro San-
go, y se le comunique para su ap-
robación.

Acto seguido se dió cuenta de
una comunicación del Excmo. Sr. Al-
calde, dando cuenta de un oportuno
suplemento, no pudiendo por falta de
la demografía oficialmente la
Gremio a su cargo, solicitando
un mes de licencia para atender
a su enfermedad, y por lo tanto se
ampliarse si necesario fuese; la
Corporación previno enterada, y asen-
do concurrió el mes de licencia por
solicitó D. Julián Saura, y que a
encargo de la Gremio de alca-
de el Sr. D. Francisco Ca-
rro.

X Seguidamente se dió cuenta de una
solicitud de D. Florentino Sango
y otros, como herederos de D. Pura
Forma, intercediendo se les constaba so-
bre la concesión que han pedido de
apertura de una puerta a la vía
pública, por haberse en un caso an-

forjacion para con el aquella par-
 te de via a S. Pedro Lopez Remolal
 la Exponcion quere intrarse y
 avose por su voluntad. Lo co-
 munico a los solicitantes que la
 Comision municipal personalmente en
 sesion de veintitres de Septiem-
 bre del año anterior a solicitud
 de S. Pedro Lopez Remolal, en la
 que intraba de la autorizacion
 para con un terreno de su pro-
 piedad que da frente a un pajaro
 tambien en su propiedad en la Calle
 del Centro Viejo que limita con aque-
 lla y la Plaza de los Cuantos Cuantos,
 se le concedio la autorizacion
 que solicitaba, salvo el derecho
 de propiedad de un tercero que
 dando releva de este agre-
 miento de toda responsabilidad
 que pudiera nacer por causa
 alguna de dicho cerramiento y
 siendo de su cuenta cargo y ris-
 go todas las responsabilidades por
 de mas nacer de aquella agre-
 miento.

Dadas las cuentas de que tra-
 tar se levanta la cuenta a las
 once y nueve, extendiendose
 la presente acta que despues
 de lectura se firma por
 los Señores Concejales y por el

Señores señores
Bartolomé Martín

Puro Lugo Francisco Longinos
Serafin Romilla

Grac. Fernandez

Francisco Lopez

Señores
Promente
D. Carlos Martín
D. Puro Lugo
" Francisco Camín
" Serafin Romilla
" Maximiliano Longinos
" Grac. Fernandez

En la villa de Collado Villalba a
diez de julio de mil novecientos y
treinta y tres. Se constituyó esta
agrupación Plena en la Sala
del Ayuntamiento en su propia
sala de sesiones bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. Carlos Martín
Quiroga y con asistencia de
los señores, uno de los
señores, uno de los señores
y uno de los señores.

Se da cuenta por el Sr. Secretario
del objeto de la Comandante
para este fin que se le ha
mandado las relaciones de
constancia y para constituir la
Junta Provincial del Catastro
de este municipio
por una orden al Ayuntamiento
de 20 de Mayo último, mandando
al Sr. Presidente que se
puesen en
manifiesto a los señores los

documentos siguientes:

- 1.º Relación de terrenos con tribu-
tantes por regimen agrícola
- 2.º Relación de terrenos con tribu-
tantes por el concepto de regimen
urbano

3.º Relación de los terrenos de este
municipio que son propietarios
de montes

4.º La relación de los terrenos
dominicales u otros municipios
y que en esta contribuyen por
regimen agrícola o urbano y
los propietarios de montes

5.º Los padrones, matrículas
repartos y hitas cobradas de
que se obtuvieron los datos pa-
ra formar dichas relaciones
cuya exactitud fue siempre
hecha por los Jueces del ayunta-
miento para las aprobar
por unanimidad, acordando
de por unanimidad que dichas
cuentas hitas se expongan al
pueblo delante del Jefe, pa-
ra que se olo por a' la Comu-
nidad municipal permanente, para
que se cumplan las art. 254 e
256 de dicho Reglamento.

Que lo mas se dio por tener
de la buena entendiendo la
fuerza de esta que se pone en

lectura suprema por los Srs
Jueces y Jueces
V. B. de la Villa

Francisco Carrion

P. de la Villa

Sebastián Romilla

Romilla

W. de la Villa

W. de la Villa

Sebastián Romilla

Señores

Presidente

D. Carlos Martin

Cuñados

D. Pedro Lora

Francisco Camin

Sebastián Romilla

Jose Lora

Jose Lora

En la villa de Ciudad Vieja a
veintiocho de julio de mil noventa
y cinco años. Se dio la
señalada y constituyeron en
la Sala Capitular los Señores
Causajales supranos al mayoral
y la fundación del Sr. Alcalde
D. Carlos Martin y con asistencia
de mi el Jefe de la Junta
de Pleno, para celebrar la pre
sente sesión extraordinaria

Al efecto el acto y vana lectura
de la anterior que aprobó

Excmo. Sr. Presidente ma
nifestó a la Corporación que por el
vecino de esta Villa D. Juan Pardo
que tiene la casa república una
propiedad de un propietario
Calle del Caño Viejo ha hecho una
conveniente de su propiedad de su
reforma, exponiendo para ser

de la línea anterior, a los que invito que
vuelvan para practicar un nuevo
cemento, que llevarán a cabo desde
el 1.º de Enero. Esta decisión es
breve y particular, por manifestar
ordenar: autorizarle para que
prevenga los trabajos, toda vez que
si bien ha tomado algo de la vía
pública, no perjudica a la mi-
ma; y que si pretende reformar
la línea desde una portada o
entrada a la finca, continuando
de la que ahora reforma, la con-
tinúa por la misma línea que
sigue tiene, pues de lo contrario
se le obliga a la Calle con la mi-
ma línea, sea obligado a su
demolición.

Este segundo y como se ordena
por la Orden de las disposiciones
de la Real Orden de 11 de mayo de
1828 de don Manuel de
Caceres, la Corporación pro-
cede a tener el camino vaje-
rante a la forma de realizar
el aprovechamiento de panto de
la Dama hoy al de los Propios
en el año fiscal de 1928-29
y por unanimidad acordó:
Que dicho aprovechamiento se re-
lie por los ganados de estos ve-
rinos, vacunos, caballos, mulos

y a sual en la forma que se viene
disputando abrenamos por escrito
aprovechando la cantidad de
dieci mil quinientas puntas con-
gruas en el punto municipal
los que vigilaron en una una
esjales, previos el reparto com-
pandiente; y que de este acuerdo
se expida y remita a la Doye-
una de Hombres de la provincia
la correspondiente certificando

Como mal se dio el acto por
terminado entendiendo la pre-
sente carta que suplen de su be-
tuna de forma por los Dros Cam-
arantes y que el Substano con-
tefio en

Carlos Marini

Rito Lado

Francisco Lación

Serafin Romita

Romita

Isidoro Lopez

Señores

Presidente

D. Carlos Martin

Concejales

D. Francisco Carrion

" Pedro Zorra

" Leopoldo Gomez

" Jose Guzman

En la Villa de Colao Villalba a
cuatro de Agosto de mil noventa
y cinco, reunidos, siendo las once
de la noche, á las diez se constituyeron en la Sala Comunal los tres
suplenentes al margen, en Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia
del Sr. alcalde D. Carlos Martin Guzman y con asistencia de
mil el Ayuntamiento para celebrar
la presente sesion extraordinaria.

Leido el acta de la sesion anterior y fue aprobada.

Depositando la Corporacion
acordar conyuntamente acta en
sentimiento por el fallecimiento
del Sr. Guzman de alcaide D. Juan
Bautista Gomez Guzman, lamentando
lo profundamente el caso pri-
vado la Corporacion, de la cooperacion
de dicho Concejales en los asuntos
de este municipio, pronunciando
silencio durante cinco minutos
en señal de duelo.

Hecho segun lo se dio cuenta en
una comunicacion de la D. de Legacion
de la ciudad de esta provincia, fecha
dia 27 de julio ultimo, en la que
se resuelve, declarar que este
Ayuntamiento tiene derecho a
licitar mintras rija en el mismo
el Ayuntamiento de Casanueva, el pro-

Valor de cuatro centavos a punta
en litro de pavlina, por su apremio
comprobadamente dentro del grupo
regulado en sus repeticiones temporales
de "Hechos de todas clases", i bini
para reducir el riesgo innecesario
sobrecargar el presupuesto en el
art. 321 del estatuto municipal la for-
mación de la oportuna ordenanza
que regule su ejecución. La Cor-
poración quedo enterada

Verdaderamente se dio cuenta de
esta Circular del Sr. Presidente
de la Diputación Provincial
haciendo punto la reunión se
constituyó un Manifiesto provincial
unido. Se acordó y se acordó
realizar el pago de obra con
trato para construcción de ob-
servatorio provincial y otras re-
formas de la provincia, y que pa-
ra la obtención de recursos uno
era el riesgo del trabajo so-
bre la contribución rústica y pe-
naria de la provincia; en consecuencia
la Corporación por unanimidad
acordó prestar su concurso al
riesgo del trabajo sobre la
vigencia de la Provincia y Península en
la Diputación Provincial
se propone utilizar para cumplir
con el presupuesto de la Provincia
en Provincia; y que así se comu-
que a la dicha Corporación

Feto segudo se dio cuenta de un
 proyecto de material para la amplia-
 cion de diez lamparas en el salu-
 brado publico de la "Estacion"
 de esta villa, remitido por el Sr. La-
 rente al "Hidraulico del Enva-
 rrama" sumando de el salu-
 brado publico, importante la
 cantidad de 2,540 pesetas 35 centimos;
 la Corporacion quiso enterarse
 y acordó presentarle su presupuesto
 de diez, comunicandolo al Sr. La-
 rente y que con la borrowa posible
 pudiese si la instalacion, entre-
 vianse a la vez, haga alguna
 rebaja si hay terminos habiles pa-
 ra ello.

Inconveniente, por el Consejo
 Sr. Juan Ovillo, se manifestó
 que desiguando para dirigir una
 Columna nueva, solicitaba si se
 consideraba un caso de licencia
 para aquellos fines, licencia que
 empusase a cubrir y cubrir
 el resto de la Columna. La Cor-
 poracion quiso enterarse y acor-
 do, concederle la licencia que
 solicitaba.

Siguiendo la Corporacion
 acordó la intervencion con la
 cantidad de 1,50 pesetas anua-
 les al empleado que la atendiera

"Hidráulica del Guacaná", tan-
ga al frente del sembrado público
del Barrio de la Estación, por aten-
der al motor instalado en la
mancha del río para abastecer
número de aguas de las poblaciones
para diferentes necesidades.

En sus asuntos de que trata
se le envió la copia a las once
extensiónes, la fuente de los
que algunos de la lectura de pre-
ma por las Tres Comarcas y
y el departamento de...

En este estado se remitió la copia
para dar cumplimiento a la dispuesto
en los artículos 5.º y 6.º del Reglamento
Organico provincial por el 4.º han de
pagar los Ayuntamientos, de la de Mayo
último formando la planilla
de cumplimiento de este Municipio por
manejarla en la forma siguiente

Administración J. R. C.

Un Secretario con un perrero. 500.00

Un auxiliar temporero. 1.000.00

Un Depósito. 400.00

Un apoderado. 500.00

Un Ordenador. Recauda.

Por de Impuesto. 3.000.00

Un agente de aduana. 1.250.00

Un auxiliar de aduana. 1.250.00

Centros

Por Medios Titulares Temporales.

re municipales de San Salvador 1.650.00

Por farmacéuticos Titulares en 500.00

Un Veterinario municipal Ins-
pector de Higiene y Sani-
dad Pública - - - - - 965.00
Subalterno

Un alcaide - - - - - 1.821.00

Un pharmacéutico de 1.ª Clase - 6.000.00

Cuya plantilla la expresa
con aprobación por unanimidad
acordando se remita dicha plan-
tilla al Excmo Sr. Gobernador Ci-
vil para su publicación en el Bo-
letín Oficial y se remita lo re-
mas que se menciona en repetidos
artículos de los, y lo demás que
se menciona en el mencionado
Reglamento.

Con lo que se dio por terminada
la Sesión se levantaron la presente
acta que después de su lectura
se firmó por los Sres. Concejales
y el Sr. Presidente municipal
Cartasella, tri

Francisco Carrion

Pablo Lopez

Cecilia Bonilla

Homero

Ignacio Lopez

Señores
Presidente
D. Carlos Martín
Concejales
D. Francisco Armin
" Pedro Gómez
" Jacinto Gómez
" José Comalera

En la villa de Callacot Villala se
abrió el estremo de una sesion
tenida venidivoch. Habiendo hora de
mediodia, se suspendió el ayuntamiento
Pleno con los señores
al margen, en la sala Comunal
de la presidencia del Sr. Alcalde
D. Carlos Martín Quintana, y con
asistencia de mis señores, para
celebrar la presente sesion.

Almito al acto se dio lectura a
la anterior y fue aprobada.

Oyendose por la presidencia
de Manifiesto: que como se ha
visto en la Convocatoria, la pre
sente sesion tenía por objeto, tomar
el acuerdo necesario para llevar
a cabo la construcción de edificios
en la Capital del
municipio y en un barrio de la
Victoria, de tanta necesidad
de estos edificios, se acuerda en el
dicho Barrio e indispensable que
se acuerden fines en la Capital del
municipio. La Corporación que
se entraba a proveer una de
se acuerda por unanimidad
acordaron.

Primero. Construir, voluntarios
subvencion de la obra, un edificio
en la Capital del municipio para
ser usada una unitaria pa
ra niños y otra unitaria pa
ra niñas; y otro edificio con

dos becerros para mineros y otros
 dos becerros para minas en el
 Premio de la lotería, pues así se
 usará el becerro de los mineros en el capitan
 de los Premios y por su abstrac-
 ta mente necesario para el ser-
 vicio de la Administración pública,
 asignándose al efecto al artículo
 10 del Real Decreto de diez de
 Julio del año actual.

Quinto, Autorizar al Jefe del
 campo Prisionero para que en
 nombre y representación del Muni-
 cipio solicite del Ministerio
 de Instrucción Pública y Bellas
 Artes por conducto de la Comisión
 Provincial de Instrucción de la
 provincia, la subvención correspondiente
 para la construcción de repetidores
 de edificios escolares, acompañando
 de la documentación precisa, con-
 forme con el Real Decreto de diez
 de Julio del año actual, pro-
 pósito para el
 fomento. Que para contribuir a la cons-
 trucción de los edificios escolares
 en esta villa y en el Premio de la lotería,
 ofrezca este municipio en
 la forma el Ayuntamiento por cen-
 to en metálico del importe to-
 tal de las obras.

Todo pido, la corpora-

civil, acervo: tambien a una pagina
me de informacion al Almoravio
Español en la "Obra", por comu-
nicacion de la Vieta Buena a este Mun-
cipio por el Delegado fiscal
Abogado Doctor D. Rafael Tor-
rillo Escudero, cuyas oficinas se
daban en Madrid Calle Mayor no. 12
por la cantidad de primitas pre-
tas pagadas en un plazo, el 1.^o
de 250 primitas, en el mes de Mayo de
1929 y el 2.^o plazo de 250 prin-
tas en el mes de Mayo de 1930 al ha-
tor D. Urbano y alvar.

x Acto continuo, se dio cuenta
de una instancia del Puerto de pa-
rijavor titulos de obra por la
Escuela Superior de arquitectura
de Madrid D. Enrique Terrero y
Jeronimo, natural de esta villa y
vecino de Madrid San Bernardino
remite dos duplicados, oprimos
de voluntaria unte a cumplir
prohibiendo el Cargos a pagar
Herrera municipal de este Ayuntamiento.
Muntes, para cuantas obras pro-
gestas o hechas de aquella natura-
les tenga el Municipio, y a volver
unicamente los derechos a circular,
para obras particulares que se le
exijan por los vecinos, la Cor-
poracion queda enterada y por una
minuta acervo: aceptas en
ende luego aceptaban el a premin

to que han D. Eusebio Jimenez
Jarama, mandando a
apoyar Hemic Municipal a
esta villa.

Yguiaamente por el Sr. Primi-
to, se manifestó a la Corpora-
cion que por los Sres Hijos de
D. Alberto Raura Beltran (p.e.p. el)
y cumpliendo la voluntad de aquel
habian entregado y colocados en
la Sala Cabintoral un retrato de
V. M. el Rey D. Alfonso XIII. y. S. g. 1
y desviado por aquel a esta que
tanto. La Corporacion que
entonces y ahora, se han los
gracias mas expresivas a los
Sres Hijos de D. Alberto Raura
Beltran por aquella atencion que
tanto atinosa, que demuestra el gran
afecto que siempre sentirá por esta
pueblo el respetivo padre Don
Alberto Raura

Yguiaamente la Corporacion
acordo, que habiendo en buen sen-
timiento a la forneracion en
la Matricula Inditrial de
esta villa, se imponga al S. D. por
los de Recargo Municipal sobre
las Cuentas del Excoro, mal gis-
ticio proximo de 1927.

Qui mas asuntos de que tra-
tar se levanta la reunion cabal

deuore la presente acta que se supuso
de la escritura de firma por los Sres
Concurrentes y por el Ayuntamiento
verificas

Francisco Carrion

Francisco Carrion

Luis Ximenes

Serafin Gomez Bonilla

Honorable

Francisco Ximenes

Señores concurrentes
Presidente
D. Carlos Martin Ruiz
Concejales de Alcabala
D. Francisco Carrion
D. Pedro Zorra
Concejales.
D. Serafin Gomez Bonilla
D. Jose Gonzalez

En la villa de Colima, a catorce
de Noviembre de mil novecientos veintiocho; previa
convocatoria al efecto, y bajo la presidencia del
Sr. Alcalde-Presidente D. Carlos Martin Ruiz
se constituyeron en las Salas Capitulares los Sres
Alcaldes, Jueces, y Concejales que al margen se
expresan, formando el Ayuntamiento Pleno, con
objeto de proceder a la discusion y votacion defi-
nitiva del presupuesto ordinario de este Munici-
pio para el año de mil novecientos veintinueve,
el cual proyecto fue formado por la Comision per-
manente del Ayuntamiento, habiendo de acuerdo
las demas formalidades legales.

Abierta publicamente la sesion por el Sr. Presi-
dente, y el infrascrito Secretario, en orden del
cual se procedio a dar lectura integral, por capi-
tulos, articulos y conceptos de las partidas de in-
gresos y gastos que en dicho proyecto se detallan,
cuya cantidad fueron ampliamente suficientes
por la Corporacion; y cumplidos los deberes
a las disposiciones vigentes y a las necesidades

recursos de la localidad, de conformidad y acor-
do aprobar en todas sus partes, sin la menor modifi-
cación, el referido presupuesto, quedando en la vir-
tud, fijados definitivamente los ingresos y gastos del
mismo en los términos que expresa el siguiente
cumen por capitales:

Conceptos		Consignación	
Presupuesto de Gastos		Pesetas	Cts.
1	Obligaciones generales	14.181	70
2	Representación municipal	225	"
3	Vigilancia y Seguridad	50	"
4	Policia Urbana y Rural	10.840	"
5	Recaudación	6.750	"
6	Personal y material de Oficinas	9.775	"
7	Salubridad e higiene	5.750	"
8	Caridad	7.900	"
9	Asistencia Social	216	"
10	Instrucción pública	3.130	"
11	Obras públicas	350	"
12	Montes	1.825	"
13	Pago de los intereses comunales	1.000	"
14	Servicios municipalizados	"	"
15	Mancomunidades	"	"
16	Entidades menores	"	"
17	Agrupación forera del Municipio	"	"
18	Impuestos	7.751	62
19	Recultas		
Total del presupuesto de Gastos		69.734	32
Presupuesto de Ingresos			
1	Ventas	3.934	32
2	Aprovechamiento de bienes comunales	12.500	"
Sigue		16.434	32

	anteriores-----	16.434	32
3°	Subvenciones.	"	"
4°	Servicios municipalizados	"	"
5°	Eventuales y extraordinarios	500	"
6°	Artísticos con fines no fiscales	750	"
7°	Contribuciones especiales	"	"
8°	Derechos y tasas	11.050	"
9°	Cuotas, recargos y participaciones a tributos nacionales	2.000	"
10°	Inspección municipal	39.000	"
11	Multas	"	"
12	Mancomunidades	"	"
13	Entidades menores	"	"
14	Agrupación forzosa del Municipio	"	"
15	Regultas	"	"
	Total del presupuesto de ingresos-----	69.734	32
Resumen			
	Imparten los gastos por todos conceptos	69.734	32
	por los ingresos por idem id.	69.734	32
	Igual-----	"	"

Y por ello el Ayuntamiento Pleno visto lo dispuesto de el artículo 300 del Estatuto municipal y en los artículos 5° y 6° del Reglamento de la Hacienda municipal tambien vigente, acordó que se expusiera al publico en la forma ordinaria, por plazo de quince dias, el presupuesto aforotado, pasados los cuales sin haber reclamacion quedaria firme este presupuesto y aunque no las haga, se remitira a una copia del mismo al Jefe de la Delegacion de Hacienda de la provincia a los efectos que determinen dichos Chefes por legales.

Seguidamente se dio cuenta de la Ordenanza para la exaccion del recargo municipal

sobre el impuesto de garcinea y la Corporación acordó que se exponga al público por término de quince días fijándose anuncios en los sitios públicos de costumbre.

Acto seguido la Corporación se ocupó de la formación de nuevos ordenanzas para la exacción de derechos y tasas municipales por terminar la vigencia de las siguientes.

Ordenanza del aprovechamiento de casa de acuas y otros materiales de construcción de terrenos públicos del término municipal.

Ordenanza sobre industrias calligras y artes textiles.

Ordenanza sobre licencia para construcciones y obras.

Ordenanza del servicio de mataderos.

Ordenanza sobre declaración a perpetuidad de sepulturas en los cementerios católicos y civil propiedad de este Ayuntamiento. y acordó igualmente que se expongan al público por quince días fijándose anuncios en los sitios públicos de costumbre y en el Boletín Oficial de la provincia.

Inmediatamente se dio cuenta de una carta del Sr. Inspector Jefe de 1.ª Enseñanza recordando la conveniencia del establecimiento de una Biblioteca popular que proporcione instructiva lectura a los alumnos de las escuelas y la Corporación acordó se inscriba esta Corporación a "Biblioteca Popular Cervantes" (Campeador 3) a reembolso.

Acto seguido se dio cuenta de una carta del Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Madrid para que se manifieste si

esta Corporación está dispuesta a cooperar con
aquella al establecimiento del servicio de inun-
dios; la Corporación después de enterada acor-
dió que se manifieste que este Ayuntamiento
dispone de dos depósitos de agua para el fun-
cionamiento de bombas y material que por cues-
ta de la Diputación se instale a disposición de
los ayuntamientos.

Seguidamente la Corporación, asistida
de instancia de la Comisión del Papeo Escolar
"La Santa Trinitad" establecida en el Ramal de la
Estación acordó se facilite a dicho Papeo co-
mo en sus anteriores, telas y demás útiles pa-
ra dicho Papeo.

Acto seguido se dio cuenta de una
instancia de D.ª Antonia Morales Campes-
ridente en esta villa, profesora en partos
y auxiliares en medicina solicitando se la otor-
que el nombramiento de Comadrona munici-
pal; la Corporación quedó enterada, acordó
nombrarla Comadrona municipal con el
sueldo anual de doce mil pesetas con sig-
nadas el efecto en el presupuesto munici-
pal formado para el año próximo en el
que empezará a cobrar aquella asignación.

Previamente se dio cuenta de una
instancia de E. Clavero Branda Morillo pro-
pietario y presidente accidental en la Colonia
de la Estación exponiendo que hace mas de
veinte años construyó unos hoteles en aquella
Bañada sito denominado "Cerdos y
Sapillo" y que hoy se conoce la via donde
se hacen uterados con Papeo o Camino del
Cementerio y Camino de Jalapayar, exis-

Tiendo dos Primos de este ultimo nombre
 impandole perjuicio en el viño de co-
 rrespondencia, telegramas, telefonos, etc.
 pues siempre fue conocida su propiedad
 con el nombre de Branda por ser el pri-
 mero que edificó en dicha citta, duplica-
 do que a lo sucesivo se titule aquella via bajo
 el nombre de Calle de Branda, autorizandole
 para fijar por su cuenta, donde se le ordene
 tal titulación. La Corporación quedó ente-
 rada y acordó como se solicita, concuerda
 a lo sucesivo aquella via por calle de Branda

Sin mas asuntos de que tratar se
 levanta la sesión, firman los tres Alcaldes,
 Jueces, Concejales presentes, de que yo el Secre-
 tario certifico =

Bartholomae

Francisco Carrion Puro

Serafin G. Bonilla

Francisco Lopez

Señores
 Presidente
 D. Carlos Ilustre

En la villa de Colacao Vallarta
 a veintiseis de Diciembre de mil
 novecientos veintiseis. Tendo los
 señores, hora señalada, se constituyeron

Caucejalos

D. Francisco Camacho
D. Pedro Lora
D. Juan Guzmán
D. Mariano Guzmán
D. Juan Guzmán

en la Sala Constitucional los señores
al margen que constituyen el ayuntamiento.
Plevo, a efecto de proveer
en el cargo de Caucejal al mismo
número por el Sr. D. Juan
nador Civi, D. Domingo Bravo Pe-
rito, para cubrir la vacante ac-
tualmente existente, y otros asuntos
relativos al acto y presente de los
de Caucejal D. Domingo Bravo Pe-
rito fue proveído en el suplen-
tario cargo de Caucejal de este
ayuntamiento.

Respectivamente por la presen-
cia de manifestos que hallándose va-
cante el cargo de 1.^{er} Teniente de
Alcalde por fallecimiento de D. Felipe
García Antón, se ha visto proveído
por el de esta vacante, y la cor-
poración acordó proveer a un
bramante de Caucejal para cubrir
aquella vacante, siendo nombrado
de 1.^{er} Teniente de Alcalde D. Do-
mingo Bravo Perito, por los vo-
tos de los Sr. Concejales de este
huello de Caucejal D. Fisco Guzmán
don fue manifestada montar en forma

Acto unido por la providencia
de manifestos se ha visto proveído al con-
bramante de oficial de Abastecimiento
de este ayuntamiento propiamente
para el cargo, al auxiliar o tesorero
Sr. D. Pedro López Bravo, con el
subor sueldo correspondiente en for-
ma

suplemento municipal para el año pro-
ximo: la Corporación que se intera-
la y por unanimidad, acordó opo-
nerse a la ordenanza al temporero
D. Pedro López como sueldo a ha-
ber anual de mil quinientas pen-
tas que eventuales en el presupuesto
previsto para 1929, al que una po-
sibilidad de ser luego en dicho cargo.

Consecuentemente, por la presidencia
se manifestó a la Corporación, que
para las actuaciones de este asunto
se presentaba la designación de una
magistratura de un tribunal de la
Corporación que se intera-
rara, acordó la municipal y
acordó por unanimidad la
designación de dicha magistratura
de un tribunal y se imparte a satis-
faga un cargo al Cap.º 18 del presupuesto.

Con lo cual se dio por terminada esta
sesión, extendiéndose la presente acta
que se firmó en la Botica de San Juan por
los señores concejales y notario y
D. José de la Cruz

Dimitris Bracy Francisco Corrales

Pedro López

Gerardo Bonilla

Manuel de los Angeles

Isaac Hernandez

Manuel Lopez

Señores
 Presidente
 D. Carlos Martín

Concejales
 D. Gerónimo Bravo
 " Pedro Zorra
 " Francisco Cañón
 " Serafín Gómez
 " Mariano Jorjón
 " Isaac Hernández

En la villa de Calles de Calles a diez de
 mayo de mil novecientos veintinueve

Señala la hora señalada, se constituyó
 por en la Sala Comunal, los señores expresados
 de el margen que constituyen el Ayuntamiento
 Nuevo bajo la presidencia del
 Sr. Alcalde D. Carlos Martín Quintan con
 asistencia de el contrario para celebrar
 la presente sesión.

Al efecto el acto se dio lectura, celebró
 sesión, que fue a probada.

Aquí se acuerda por la presidencia, se
 manifiesta que como se había acordado en
 la convocatoria la presente sesión tenía
 por objeto tomar los acuerdos proceden-
 tes para el Régimen de explotación de can-
 tieras cantonales del común a fin de proce-
 der a el impuesto encargo, y para lo que
 se formó y aprobó la Ordenanza, por lo
 correspondiente por este Ayuntamiento
 Nuevo.

La Corporación quedó enterada y
 discutido que fue el asunto por causas
 nuevas se acordó que los vecinos de es-
 ta villa que se dedican a explotar can-
 tieras de piedra granítica en terrenos de
 este Municipio, y que por tolerancia los
 tienen explotando sin pago de arbitrio
 alguno, se declaran caducados.
 Que a partir desde esta fecha y hasta el
 día quince del actual, aquellos vecinos
 que deseen explotar canteras lo soliciten
 por medio de instancia dirigida
 a la Alcaldía, expresando el lugar

en que haya de llevarse a cabo, sin que sea una explotación mas que las que solicitan y se les concede.

Que la duración de tener una cañtera sin explotar durante un año por suspensión de trabajos en obras ajenas o impuestas que debe ser a aquellos beneficiarios, parados en el plazo de un explotación o continuará acordándose la concesión, el Ayuntamiento podrá disponer libremente de aquella y proveer en que quedan excepto villerías, pedanías, adeguines y todo aquello de labranza.

Que al cesar o fallar un concesionario de cañtera podrá ser solicitada por otros vecinos teniendo preferencia para ellos los hijos de aquel que sean vecinos de la localidad.

Que la concesión de una cañtera que se ve explotada por solo peticionario desde el momento de la concesión, concesión que se le concede por un año continuando después por la tática por otro u otros siempres que no la abandona o dejar de explotarla durante el año que se expusiere al principio.

Que desde el día quince del actual la cañtera que no está solicitada los productos en la misma existentes pasaran a la libre disposición del Ayuntamiento.

Que para obras de la localidad proveerán los vecinos solicitar una cañtera de las no solicitadas ni concedidas para

el avance de la piedra que necesita se-
le por el tiempo de duración de la obra sin
abuso del arbitrio que determine la orde-
nansa formada y aprobada.

Que la solicitud de explotar una
carrera tendrá preferencia al que la viene
explotando en la actualidad por toleran-
cia y en caso contrario por el orden de
petición.

Que todos los productos que se obtengan
de dichas carreras para fuma de la locali-
dad satisficieran en la Aduana Recauda-
dora de este Municipio la cantidad de-
bida en respectiva ordenanza.

Que la Alcaldía, la Aduana o sus
Agentes podrán practicar inspecciones
para evitar fraudes y los infractores sa-
tisficerán en su caso de los derechos como
penalizaciones.

Los peticionarios de carreras los
solicitarán en escrito y tendrán com-
tan que acepten las anteriores condi-
ciones.

Seguidamente la Corporación suplico
al Excmo. S. Mariano de Porcuján para
que ejere las funciones de Jefe de la
operaciones para el cumplimiento de lo
disposto en la ley, y en la revisión de
ejecuciones y prorrogas de primera
clase otorgadas en los tres resguardos
antiguos.

Que lo que se dio por terminado
levantándose la sesión y extendiéndose
el presente acta que dispone de un

Lectura se finme por los S^{tes} concejales
concurrentes y por el Sr. Don Juan Centeno
Secretario de la M^{re}

Don Juan Centeno

Don Juan Centeno

Francisco Carrion

Sebastián G. Bonilla

Manuel de Somoza

Francisco Fernandez

Sebastián G. Bonilla

Deliberantes

Presidente

D. Carlos Illarreal

D. Pedro Loma

" Francisco Carrion

" Sebastián G. Bonilla

" Manuel de Somoza

" Francisco Fernandez

" José Escudero

En la villa de Collado Viejo se
diciendo se envia de mi mano
por veritativo. Siendo las tres de la
tarde hora señalada, se reunieron
en la sala capitular los S^{tes}
regidores al magister que constituyen
y al aguntamiento Pleno, bajo la
presidencia del Sr. alcalde D. Carlos
Illarreal Quintero, con asistencia
de mi el Secretario, para celebrar la
presente sesión.

Abierto el acto se dió lectura se
la anterior y fué aprobada
Igualmente por el Sr. Presidente
se dió cuenta de las solicitudes
presentadas por varios vecinos
solicitando la creación de un

vacantes en el Municipio para su
explotación; la Corporación quedará
sustentada y a su vez, concederá a los pe-
ticionarios la explotación de las cante-
ras que solicitan, con las condi-
ciones que expone el acuerdo de fecha del
actual; cumpliendo aquel a con-
ceder una segunda cantera a los
peticionarios que lo soliciten en
las mismas condiciones.

Este escrito por la presente
se manifiesta que el Sr. Juan de la Cruz
de la Cruz Cubero había fallecido
dejando viudas e hijos en situación
difícil para subsistir, proponiendo
para aliviar en parte aquella si-
tuación que por el ayuntamiento
se satisficiera con cargo al presupuesto
municipal las medicinas por que
utilizara; y de más en la Oficina
municipal a dicha viuda e hijos
para el servicio médico farmacéu-
tico.

En sus asuntos de que trata se le-
vanta la presente se acordó se le pague
de esta que previene los tres comu-
nistas y unidos.

El Sr. D. Martín

Demetrio Brando

Francisco Corión

Mariano de Guebara

Pedro Guebara

Serrano J. Guebara

Manuel Guebara

Señores

Presidente

D. Carlos Martín

Concejales

D. Domingo Osorio

" Pedro Torra

" Francisco Comini

" Serafin Comini

" Mariano Espinosa

En la villa de Coludo Vieja a veintiocho de febrero de mil novecientos veintiocho. Dando la hora señalada, a las diez y cinco en la Sala Constitucional. Tras un paraver al mensaje, que forma el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. alcalde D. Carlos Martín Quintanilla y con asistencia de mis señores Secretarios para celebrar la presente sesión extraordinaria.

Abierto el acto se dio lectura de la anterior y fue aprobada.

Seguidamente por el Sr. Presidente, se manifestó a la Corporación, que por la Delegación de Hacienda de la provincia, se comunicaba a esta Alcaldía, que en el presupuesto municipal ordinario para el año actual no se habían presupuesto las cantidades de cinco veinte fuertes setenta y cinco centavos que este Ayuntamiento se devolvía al Estado según la liquidación practicada en cumplimiento del R. D. de 12 de abril de 1926 y que se publicaría en el Boletín Oficial de 10 de abril de 1928 no pudiendo por esta causa ser aprobados dicho presupuesto. La Corporación y sus señores y procuradores acordaron acordar se tenga por

uniguava supracada cantidade de
cupto siete puntos, veinte y cinco en
tuno, que se satisficavan con cargo
al Capitulo 18.º del presupuesto de
puntos de este municipio para el
año actual; y que de este acuerdo
se repida la certificación con
fuerza de 2.ª remita al Sr. D.
D. Diego de la Cruz de la Cruz
para la constancia en el
dho presupuesto.

X
Segundamente la Corporación
acorda nombrar a los señores
Titulares D. Román Latorre y D. Luis
Diez Gallego, para llevar a cabo
el reconocimiento de muros en el ram-
plazo del año actual y verificaciones
comidas en los anteriores, abonando
de la cantidad de 2'50 puntos
por cada reconocimiento, con cargo
al Cap. 1.º art. 9.º del presupuesto.

X
Terceramente la Corporación
acorda nombrar al Sr. Alvaro
de Alvaro Peña para llevar
los muros del actual ramplazo
y las verificaciones de clarificar
y clasificar en Solos, que
haciéndose en la cantidad de
puntos con cargo al Cap. 1.º
art. 9.º del presupuesto.

X
Acto seguido la Corporación
acorda adquirir de tinta y com-
pratos de tubos de cemento de tri-
ta en tintos de la para la comen-

ción de aguas residuales del Baño
de la "Jofonnia" en vitaminas y por-
ble deformables por hallarse al
descubrimiento, colocándose aquellas
y demás obras necesarias, y pueros,
los participantes de todo la satisfa-
gan aquellos puntos con campo al
Capit. 18° del punto.

Acto seguido la Corporación
acordó a celebrar la "fiesta del
arbol" en memoria plantando
por los niños, invitando a las
autoridades, a dicho acto, auto-
rizando al Sr. alcalde para
que fuese el día más oportuno
y apropiado, organizando
a los niños con una mascota
y los puntos que esta fiesta sea
hecha la satisfacción con campo
al Capit. 10° del 1° del que
punto municipal.

En consecuencia la Corporación
designó a Sr. Catalina Cip. Ma-
cave para llevar a cabo
el acto y limpiar a las bene-
las del Baño y la Estación y
entregar a los Tres Manos.
satisfaciendo por aquellos ser-
vicio la cantidad de treinta pesos
puntos mensuales que se satisfi-
ran con campo al Capit. 18°
del punto municipal de

gastos de este municipio

Las mas asuntos se fue tratar se le
vuelto la sesión firmamos la presen-
te acta los tres comisionados suplico de
su lectura de que yo el secretario certifico =
D. Carlos Martin

Secretario

Pedro Lopez

Gerardo J. Romillo

Manuel de los Angeles

Francisco Carrion

Francisco Lopez

Señores

Primeros

D. Carlos Martin
Comisario

D. Manuel Pardo

" Pedro Lopez

" Francisco Carrion

" Gerardo J. Romillo

" Manuel Pardo

En la Villa de Colacao Villalba in-
catorce de Mayo de un quinceavo
tercero de mayo. Habiendo la primera
sesion ordinaria, se constituyeron en
la Sala Comunal los tres repre-
santos al municipio, en el Ayuntamiento
Pleno, la Jefe de la Guardia del F. y el
valle D. Carlos Martin Pardo y
con asistencia de un alcaide para
celebrar la presente sesion ordinaria
de mayo.

Leido el acta se dio lectura de la
acta y fue aprobada

Despues de la Corporacion se
ocupo de la reunion de constituir
las obras de la ataraja comunal
de las residencias del Pardo de la
Ataraja; que aquellas se ejecuten
por aduana por el Ayuntamiento

adquiriendo la soberanía de cuanto
quiere de treinta centavos de
luz y una material puerca
y puerca puerca con un
partido de un pie el pago de
cuyo al Capítulo 18 del punto.
y que en un y un cargo al me
pueda Capítulo de satisfacer
los partes ocasionados en la col
quiere de parte de la soberanía pa
ra aquel servicio, y de un
de los en una de D. Mariano
Ortiz.

Seguiente a acuerdo se abren
de veinte puntos a "Declaración
en Carácter," para las hechas
de este término, según letra de
Comisario puntado a la alacena,
con cargo al Cap. 10. art. 1.º del
punto.

Acto seguido la Corporación
acordó de adquirir las Palmas
puercas para la festividad del
Domingo de Ramos y se impo
te a satisfacer con cargo al
Cap. 18 del punto.

Finalmente la Corporación
acordó: que siguiendo la contin
bre, el día siete de abril pue
mo primer Domingo del mes
de junio el aprehendido
de parte de la Delina Boyard

partes que se entreguen a conocer
con el nombre del Verde, aprobatas
sumto que se dara por tomado
el dia 15 de Mayo proximo; que
por este aprobatamiento abona-
ran los señores de panazo la
cantidad de diez puntas por ca-
baza de panazo tomado y vein-
te puntas por cabaza de pana-
zo con el que a la reintegracion
del panazo, los señores puntarun
a la Comision o quando ella
fuese el unico de pago en De-
positaria municipal, asi como
el que tubieran pendiente por
antiguos aprobatamientos. Fue
el dia veintinueve de junio, se rea-
zuso el aprobatamiento de partes
que se envia con el nombre del
Verde, pero se abona solo la cantidad
que compronde para completar
la Comision del presupuesto, en
la misma forma que para el
Verde, suspendiendo el aprobatame-
nto.

Fue se guarde la piza invariable
cuanto los meses de Septiembre y Oc-
tubre, reanunciandose el aprobatame-
nto en junio de Noviembre has-
ta fin de año.

Segundamente se dio cuenta en
una sesion de la Comision de Hacienda
no Ouna sobre comision de una Can-
tara al Sr. Jefe de la Comision

acuerdo, que para resolver lo puse en
te de una de aquellas comisiones, se au-
toriza a Comisionaria al Sr. Teniente de
alcalde D. Damián Bravo para que
con sus propios caudales, que le dirigie-
ra sobre con aquella comite-
ra que informara lo pertinente, re-
flecto la posibilidad de construir
o no repetida comite-
ra por
juicio del autor comisionario
Habrero del Pango.

En consecuencia a lo que se
una instancia del vecino Cipriano
Herrero, solicitando autorizar
para tener una acueducto de
aguas frías a la finca en la
Palla de Aguero, y la Corporación
acuerdo con lo solicitado por el
en areas municipales de trazo
fuerzas como institutos, como
se resolvió para los que venian con
nuestro, por causa acueducto

Simultaneamente se dio cuenta de
una instancia de D. Carlos Sanja
y varios vecinos sobre el estado de
una atreya que continuaba sin
por lo que se resolvió de aquellos casos
y la Corporación acordó que se
aquel trayecto a haya la comite-
ra por finca de acuerdo con
solicitud de filtración al por
del patio que se indicara.

Acto seguido se dio cuenta de un tomo
mayor del Sr. Francisco Peral y otros voluen-
tando la ampliacion de abastecimien-
to en los sitios que señalan y la
Corporacion acordó que por los Comi-
tes de alcaide se recibieran los sitios
en que sea preciso la ampliacion
de abastecimiento y concurrido solici-
tar la instalacion de nuevas provisiones.

Seguidamente la Corporacion acor-
dó que se designaran en la lista de Don-
aciones para el servicio Medico For-
mulario a los Señores Francisco Ca-
rrion Salas y Pilar Tazque siendo
de oficio.

Se dio cuenta por ultima lectu-
ra del expediente de propuesta recibida
al nuevo Manuelino Salas Nuevo li-
jo de Manuelino y de Rafaela del
alicatamiento para el templo
del año actual y que estando por de-
ber no comparecieren por si ni por un
vicio de representante al acto de la Cla-
sificacion y declaracion se salve-
don en tan poco plazo y para como
que se lo impidiera, antes un sume-
tador y diligencia; visto lo expuesto por
parte del Vecino enjuiso como asun-
to por la del poder en mano no se
alicatamiento y el dictamen del Sr. Escri-
ba en favor de la Propuesta de la
ayuntamiento acordó que se le declarase
y declare por suyo, para todos los efec-
tos legales al mencionado nuevo Manu-

ultimo hacia illuro, encamandole
al pago de los gastos que ocasiona su cap-
tura y enjuiciamiento.

El dia veinte por ultima lecture
del expediente de profugo sirviendo al
nro Juan Domingo Morazan Ha-
va los hijos de Mariano y de Luis de
alistamiento para el reemplazo del año
actual que citaron por escrito no con-
parecio por si ni por ausente de repre-
sentante al acto de la confiscacion y
declaracion de bienes, en tan poco
depo' como junta que se lo impidiera
fueron insusceptibles y diligencias, visto
lo punto por parte del theme sigue
es como se fuere, por la del padre
del nro de 9 del alistamiento y se ci-
taron del Sr. Camaral en fueros de
Razones Licitas, el acuerdo de ser-
vicio que debe declarar y declarar pro-
pago para todos los efectos legales
de la mencionada morazan Juan Domingo
Morazan Ha-va encamandole al
pago de los gastos que ocasiona su
captura y enjuiciamiento.

Acto seguido la Corporacion au-
do se infra el poco obito viene
visto al no Guadalupe para se
servir de defensor y lavadero, en
cortamiento de que la misma quedara
el nro objeto que perseguir la
aquel y por lo tanto ha sido

agua invariable y utilizables: y en
 Puerto se refuerza un campo de
 Agua - 2º arte - N.º del punto
 En una, antes de que la tar-
 se levante la luna a las veintio-
 chas, se levante la punta antes
 que salga de un sector de punta
 por los tres Cuarentas y se levante
 Martin Martin

Demetrio Bravo Pedro Terra

Francisco Carrion Serafin G. Bonilla

Mariano de Gonzales

Francisco Lopez

Señores
 Promediate

D. Carlos Martin
 Canajals

D. Demetrio Bravo

" Pedro Terra

" Francisco Carrion

" Serafin Carrion

" Mariano de Gonzales

" Francisco Lopez

" Jose Gonzalez

" Jose Gonzalez

" Jose Gonzalez

" Jose Gonzalez

" Jose Gonzalez

Con la villa de Calcuta Villavieja se
 que de abito de un moramento y un
 tunica. En la villa de Calcuta Villavieja
 se constituyó en la Sala Comunal
 el Ayuntamiento Pleno con los tres
 regidores, el mayor de los tres
 señores del Sr. D. Carlos
 Martin Bonilla y con asistencia de un
 se señalan para celebrar la junta
 sevilla.

"Frente al acto se dio lectura de la
 acta y se aprobó.

El Excmo. Sr. D. Carlos Martin Bonilla
 por el Ayuntamiento de Calcuta Villavieja

que han de contribuir a fondos unifica-
 los, los dichos señores que asistenten a
 la alcantarilla que nace en la Plaza
 de la detención, sigue por la Calle de
 la fuente denominada el Prado y pa-
 sando por el corner de la casa co-
 muna del "Ficha" sigue por la
 abelante a desembocar en el Rio.
 y dividido el arroyo por un an-
 cho canal de agua: dividir la can-
 tidad de cuarenta puestas por cada
 excremento que asiente a supe-
 rase alcantarilla, alcantarilla
 que se hizo cargo al Ayuntamiento
 según acuerdo de diez y seis del
 Mayo de mil e novecientos y mi-
 tres, en intervencion del Sr.
 D. J. G. de J. G. de J. G. de J. G.
 Tres señores de fincas que unian
 usando repetida alcantarilla
 caudal que satisface D.ª blia
 Laura por una alcantarilla
 que asistentemente asistentemente
 viajara viajara asistentemente
 a aquellos

Acto seguido por la presencia
 de manifestar que en vista del asien-
 to de sacrificio de un animal a Ma-
 tadero municipal sobre todo en la
 temporada de verano, lo han de per-
 cibir llevar a cabo obras de am-
 pliación para aquellos servicios.

que Corporación provea de iluminación a las
partículas por mandamientos aco-
do: Dividir el coral y hacer tres chi-
queros para otras tantas, con ma-
jores, en condiciones que puedan co-
municar con la tres hoy existente
tal para el mejor servicio de la obra
y para a la nave para el consi-
dero de las luces. Colocar otra ba-
rra y de reparaciones para vigilar
las otras reparaciones. Colocar en
barras las personas necesarias en
las ventanas: Iluminar a' cabo
las demás obras nuevas para
el mejor servicio, comisionan-
do para todo a los Tres Gentes
de alce. D. Santiago Bravo y
D. Pedro Loma, satisfaciendo a
aquellas partes con cargo al ex-
pediente 2º ante 1º del expediente
municipal.

Seguientemente la Corporación
acordó ampliar con 5 sin tener
lamparas el alumbrado público
oponiendo al Ex. Excmte de la
Hidráulica del Puercorro una
concesionaria de aquel servicio que
que llave a' cabo a guisa de un
placido en forma con las con-
diciones del siguiente contrato.

Acto seguido acordó la Corpora-
ción incluir en la Rempública
municipal con acuerdo a' servicio de
de la Farmacia al servicio que

los señores Hortensio y esposa.
 Siguiendo por la pendencia a
 manifestar: que siendo un problema en
 vital interés para esta población
 el abastecimiento de aguas, se celebró en
 el año de noventa y tres una asamblea
 para el fin y la Corpora-
 ción acordó nombrar en Comisión
 a los señores Escobar, Eusebio Escobar
 D. Demetrio Bravo y Encargado D. Ju-
 sepe Bonilla y D. Mariano de Fernan-
 dez, para que para a Madrid
 a gestionar aquel problema, as-
 pes del Gobierno Civil y señores Con-
 sejeros, y los señores que esta Comisión
 causaron su abono con cargo al
 Cap. 18 del presupuesto.

Las mas asuntos se para haber
 se los auto la misma, entendiendo de
 la parte actas que se pague en un be-
 neficio de pague por los señores Comisarios
 y este fin

Carta de la Comision

Demetrio Bravo

Pbro. Encargado

Francisco Carrion

Señor Jefe de Comision

Mariano de Fernandez

Señor Jefe

Señor Fernandez

Discursos

Presidente

D. Carlos Martini

Consejero

D. Santos Bravo

" Pedro Torres

" Joaquin Carrion

" Serafin Gomez

" Mariano Gonzales

" Jose Sanchez

En la villa de Collado Titicaca se
reunieron de abier de un congre-
so de senadores. Llamado la hora
delas cuatro de la tarde se constituy-
eron en la Sala Comunal los señ-
ores al margen de un plan, se agun-
taron a Pleno, bajo la presidencia
del Sr. alcalde D. Carlos Martini
Tron, y con asistencia de mi el Se-
nador para elevar la presente
sesion.

Abierto el acto se dio lectura a
la acta y se aprobó.

Despues de por la presidencia se
manifestó que como se trata de un
tercerula Convocatoria, se hacen
preciosos iniciar los trabajos para
reostar se agun probable la
prohibicion y la expedicion por
una diuina acorda: fue la Co-
mision designada en acuerdo de
voto del sector, para o mandando
a o intervenir la presente para
testudone con un Sr. Troncoso que
funda un cargo de los trabajos
necesarios para la univision de
expediente de la tramitacion
correspondiente y poder volcei-
tar el estado la subcomision que
proceda: abriendo a o de la
Comision la vista de quere para
tar a o cosa una o de la tra que la
Comision con cargo al Capta 18
del punto sume en el

X Inconformada la Corporación acordó el abono de costas puestas al vecino Pedro Barrio por sus papeles empleados en la prova del arbolado con cargo al Cape 18º artº 2º del presupuesto.

X Acordó asimismo la Corporación acordó el abono de papeles puestas a cada uno de los Ties Alcaldes y Concejales, Dnros, Ferraguir y Camacho por razón de costas en el viaje a Madrid para que fuese Comisionados en unión de Huel actual, relacionados con el abastecimiento de aguas para esta población con cargo al Cape 7º artº 1º del presupuesto municipal.

X Siguió asimismo la Corporación acordó el abono de costas puestas con cargo al Cape 18º del presupuesto por gastos de viaje a Madrid para el fin de asuntos del Municipio, llevados a cabo por el Sr. accesorio Promoviendo de esta siguiente suerte.

Con lo cual y sin más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las seis y se retiró la Corporación a esta que se firmó en su biblioteca se firmó por los Sres. Con

capítulos enumerados y que se le presta -
no entienda.

Barceloneta

Demetrio Bravo Pardo

Francisco Carrion

Thomas Marciano de Lencastre

Amador Lopez

Señores,

Presidente

D. Carlos Martin

Encargado

D. Juan Antonio Pardo

Pardo Loma

Francisco Carrion

Isabel Loma

José Lencastre

En la Villa de Callao el día de
veintitrés de Mayo de mil novecien-
tos veintinueve, siendo las doce
hora finales se constituyó una
la Sala Comunal por los señores
cabe al mayor en el momento
Pardo bajo la presidencia de D. Carlos
Martin y con asistencia de un
señor para celebrar la presente sesión
y la ordenación para que provisamente
han sido convocados.

Abuelto el acto se dió lectura de
lo anterior y fue aprobado.

Después se dió cuenta del
dictamen de la Junta Departamental
provincial de Madrid, publicándose en
el Boletín Oficial de la provincia co-
rrespondiente al día primero del

actual, concerniente a la ejecución
del plan de Obras y servicios autoriza-
dos, en cargo entre otros, con
el recargo autorizado sobre la Con-
tribución Rústica y Financiera a ra-
yon del 10 por ciento sobre las
cuentas que perciba el Tesoro y
confeccionadas a partir del
primer año de 1930; la Co-
poración giró y entregó y por
unanimidad la Corporación
acordó ratificar el mismo de
dicha Decena Diplomática, sobre
el particular; y que este acuerdo
se cumpla por medio de Edictos
en el Plazo IV Promovido en
la misma.

x Acto seguido la Corporación
acordó, se anuncia en un
por el plan de treinta días a
contar desde la publicación en
el Boletín Oficial, para la
protección en propiedad de
la Plaza de Afanzador. En
nuestro municipal de esta villa de-
vicio actual y en el intermune-
te, juntamente con los antecedentes
en volúmenes y documentos que
estuvieran precisos en la actualidad
según el dicho plan, y que
son que sean, reunidos en el
Ayuntamiento Plazo, para el

solvent en personas racionales.

Seguientemente, la Corporación aun
no ha podido llevar a cabo la
obra humana acordada en el
Metatemo municipal, de retituir
la piedra aporreada a la que
fué el conde por Grima en
la Grima, toda vez hoy es un
solos y no se pueden en mismo
ni el el mismo la piedra re-
tente.

Si mis amigos se que tratan
se levanta la mano a las gentes y
trinita, entendiendo la parte de
la que se pue de en lectura de
pueda por los 5 de Comendados y
que el Plantano antiguo
Martín

Pedro Lasso Demetrio Bravo
Francisco Carrion Román
Joaquín V. Donillo Francisco Lopez

Elizores
Presidente
D. Carlos Martin
Comisario
D. Demetrio Bravo
" Pedro Lasso
" Francisco Carrion
" Mariano Torrijos
" Jose Guzman
" Jose Gonzalez

En la villa de San Juan de los Rios a diez
de Septiembre de mil noventa y dos.
Unos los que en la hora actual
se, se unen a la el Ayuntamiento Plu-
no en la villa, para el man-
par, bajo la presidencia del Sr. alcalde
D. Carlos Martin Pruthon, con am-
nos de un se plantano para celebrar

la puente de hierro en la ormaña para que
puedan irte habiendo sido condecorados
abierta el acto y cada bestia sola en
tierra fue oprimida

X Después de la Exposición se
ocupo de resolver el Ayuntamiento para
la provision de la Plaza en propiedad
de afanzados Esmas Municipales en
esta Municipalidad presentando a
la Corporación de la misma en tierra
optando a dicha plaza, se la de D.
Cecilio Toranzo Toranzo, plaza
que viene sumamente a unal ca
racter de interior, la Corporación
pues entraba y por unanimitad
acordó, no obstante como reu
braba afanzados Esmas Mu
nicipales en este ayuntamiento o
D. Cecilio Toranzo Toranzo
al que se comunicó de reu
nido y se que una penuria
en su cuerpo.

X Acto seguido se vio ante de
una institución del Viejo Gran
collejo de la Cacería, se celebró
que se le recibiera para los señores de
seus. Formosamente en la Pen
sion Municipal, pues se comen
de bien y a la vez se resolvió de buena
y su favor, no le permite de la
si una una Clave de Trabajo; la
Corporación pues entraba y por

unanimous acord: enluis en la Pres-
idencia Municipal para el Sr. N-
acio Fernandez de Francisco Juan
Luisa extensor e en forma

Acto seguido la Corporacion de con-
pro, de la renovacion de cuotas conve-
nido este Ayuntamiento a la Re-
novacion de las cuotas de los
Numeros en relacion con la renovacion
de este termino, en los efectos que
determina el Reglamento, y la Cor-
poracion por unanimidad, acord: ac-
ciar por la cantidad de \$1000
y cinco pntas anuales: y que
se entregue a dicho Acor-
do en el mes de Enero de

Seguientemente la Corporacion
de apoyo del Presupuesto municipal que
ha de imponer a las Cuotas de Con-
tribucion Industrial en el Ejercicio
presupuesto de 1920 y por unanimi-
dad, acord: imponer al Fisco por
ciento de recargo municipal sobre
la cuota del Fisco.

Seguientemente la Corporacion
acord: el abono de cinco de cuota
y cinco pntas a D. Blas Roa-
do por la Compresion de la cuota
municipal de este Ayuntamiento con
presente al año presupuesto pre-
sente, con cargo al Cap-^o 18 del pre-
sente municipal.

Acto seguido, la Corporacion u-
niverso, de los sucesos que pue-
nen

Señores
Presidente
D. Carlos Martín
Concejales:
D. Demetrio Bravo
D. Pedro Gorra
D. Francisco Canón
D. Serafín Rouse
D. Mariano González
D. Honorio Antunes
D. José González

En la villa de Colliado, Tlaxcala a dieciséis de Octubre de mil novecientos veintinueve

Señala la división, con finalidad al efecto se constituye el Ayuntamiento Pleno con los tres representantes al margen de la Presidencia del Sr. D. Carlos Martín. En sesión, con asistencia de mil el secretario para celebrar la presente sesión.

Alcance el acto se dio lectura de la anterior y fue aprobada.

Seguidamente por la presidencia se manifestó que como ya consta a la Copromoción este pueblo y el Rancho de la Estación, carecen de abastecimiento de aguas utilizándose para el servicio, tanto del vecindario como de la colonia, aguas de pozos situados en zonas particulares y de algunas fuentes que en verano se secan casi completamente, y propone en abastecimiento de aguas del Arroyo La Jarama, hacienda La Toma en el término municipal de Guadalupe, a la distancia aproximada de once kilómetros del emplazamiento de los depósitos entre el pueblo y el Rancho de la Estación, en las proximidades del sitio denominado "La Jarama", cuyos aguas que se tratan de utilizar son públicas, y que este Ayuntamiento considera de necesidad imprescindible atender con toda urgencia el abastecimiento de aguas de la población, tanto por imposible esta obligación ineludible al vigente Estatuto Municipal, como por el peligro de infección del agua de los actuales pozos, debi-

de un aumento constante de salificaciones
de la importancia. Solonia reconoce que
aquí se ha creado, dado la proximidad
a Madrid y las facilidades de comunicación,
tanto por carretera como por ferrocarril,
que hacen de este pueblo y de la zona ba-
ticiosa, uno de los puntos de reunión más
concurridos del reino de Guadalupe
y cuyo desarrollo es tropical con mas inco-
rrentemente, que la escasez de aguas potables,
propone a solicitar el estudio de docu-
mentos por segundo, para el abastecimiento
de este pueblo y de la zona baticiosa, hacia
donde la zona, así como el resto de la zona bat
son anexo al proyecto redactado por el
ingeniero de minas, Canale, Puerto de Ra-
mon Barillo Angor. Las ideas el pre-
supuesto ante obras subvencionables supe-
rior a veinte mil pesos, se sea
concedida la subvención del Estado, se
solicita mil pesos, para realizar las
obras con anexo al apartado D) del or-
denamiento de la Real Decretos de nueve
de junio de mil novecientos veintiseis.
Igualmente propone encargar a
la Sociedad Comercial Industrial (Sociedad
S. A.) los proyectos de conducción
y distribución de aguas, concediendo a
dicha Sociedad el derecho de tanteo en
la subasta de las obras correspondientes
a dichos proyectos y conguar en los
plazos de condiciones particulares

y económica, la obligación del contratista de abonar la cantidad de ocho mil pesos, en el caso de que dicha Sociedad no haga uso de ese derecho, como valor de los proyectos; y en el caso de que el Ayuntamiento, alista de realizar las obras proyectadas, abonará a la Comercial Industrial "Palmaris," la cantidad de cinco mil pesos, como indemnización al valor material de los proyectos, quedando por esta cantidad, liquidada totalmente todas sus obligaciones.

La Corporación quedó enterada y acordó por unanimidad aprobar la propuesta de la Alcaldía para la realización del abastecimiento de agua de este pueblo de Casasaltadas, en Barrio de la Estación, compromiéndose este dicho Ayuntamiento a garantizar el cumplimiento de sus compromisos, su sujeción a lo dispuesto en el artículo once del Real Decreto de nueve de junio de mil novecientos veintinueve y autorizar al Sr. Alcalde. Presidente para hacer en nombre de este Ayuntamiento la petición acompañada a la instancia, certificación de este acuerdo.

X Seguidamente se dio cuenta de una comunicación del Sr. Jefe del Instituto forestal de Madrid, fecha veintinueve de septiembre último en la que se dice a este Alcalde, se acuerda por el Pleno de este Ayuntamiento si se con-

me a se pose a la inclusión del Monte
Delisa Bayal en el Catálogo de los de utilidad
pública, como Monte protector, de
reservar con lo dispuesto en la ley de
reintegro de finar de mil novecientos
ochenta y que fue entregado a este Admini-
stración mediante auto del día dieciocho de
Enero de mil novecientos veintidós. La
Corporación quedó enterada y por una
minuta acordó: Que no se oponía a
la inclusión del Monte Delisa Bayal
de estos papeles en el Catálogo de los de
utilidad pública siempre que no dejó
de pertenecer al Ayuntamiento, y el
disputa de parte y de otra productos
la disputa con los ganadores de este ve-
dado y de los lotes que se produzcan

X Auto seguido la información de
cuyo de que la escuela de niños de este
pueblo se halla servida enteramente
no habiéndose provisto su propiedad
Pase con a dos años por cuyo causa
se nota muy mucho la escasez
para el mismo reducido el número de
niños que asisten a la escuela y la
Corporación acordó comisionar a
los D^{os} Alcaldes, 1^o Teniente D^o Deme-
trio Bravo e el Substituto Secretario
para que pases a inspeccionar a los Cen-
tros correspondientes a verificar la
provisión de maestros en propiedad
de esta escuela; abonándoles por

ramen de dictos la cantidad de quince
pesos a cada uno, con cargo al ex-
pósito N.º del presupuesto municipal y
a la vez dicha Comisión presenta ar-
tes de la Sociedad Española del Des-
arrollo la ampliación del servicio de
alumbrado público.

En mas acuerdo de que votar a le-
vante la sesión, extendiéndose en pre-
sente acto que después de su lectura
se firmó por todos los Sres. concurrentes
y por el letrado secretario =
Carlos Martini

Demetrio Bravo *Pro Sec.*

Francisco Lección Serafin J. Donella

Mariano de Longueira *Pro Sec.*

Francisco López



COMISIÓN PROVINCIAL

PERMANENTE

DE MADRID

SECRETARÍA

Sección **Fomento**

Negociado **12.**

Núm. **602**

La Comisión Provincial en sesión de ayer acordó conceder a ese Ayuntamiento de su digna Presidencia una subvención de pts. 5.000 para que atienda a la ejecución de las obras de reparación de la travesía de Villalba, bién entendido, que estas subvención que se pagará con cargo a la partida de 70.000 pesetas que figura en el Cap.XI. artº. 4º. del presupuesto en curso, se abo-
nará sobre obra ejecuta y dirigida por el Personal técnico de la Diputación, median-
te certificaciones de obra si ésta se eje-
cuta por contrata o administración por ese Ayuntamiento, o mediante justificación de materiales y jornales si se ejecutan por la Diputación.

Lo que traslado a Ud. en cumplimiento del anterior acuerdo, para su conocimien-
to y efectos.

Dios guarde a Ud. muchos años.

Madrid 21 de Enero de 1928.

EL PRESIDENTE.



Señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Villalba.



Diputación Provincial

de Madrid

VÍAS Y OBRAS

Núm.

Tengo el gusto de participar a
Vd. que el próximo día 11 de 1
actual a las 12 y 1/2 del
día, el Ingeniero encargado de esta
Sección, acompañado del personal que
ha de tomar los datos de campo para
el proyecto del camino vecinal de la
estación de Villalba a la carretera de
Munera a Real a la de San Martín
de Valdeiglesias, se presentará en
la plana de la
estación de Villalba

Lo que participo a usted para que una Comisión de
ese Ayuntamiento, o bien persona autorizada por el
mismo concorra a dicho lugar con el fin de ponerse de
acuerdo con el personal facultativo y demás entidades
interesadas en la construcción del camino para deter-
minar los puntos obligados del trazado y la dirección
general que ha de seguirse con el salvo las variacio-
nes que por razones técnicas sea forzoso introducir
en el mismo y a fin de que con conocimiento de ello
pueda ese Ayuntamiento realizar las gestiones neces-
arias para la adquisición de los terrenos que se han de
ocupar con las obras, ya que según lo dispuesto en el
artículo 2º de la vigente Ley de Caminos vecinales de
29 de junio de 1911 la adquisición de dichos terrenos
correrá siempre a cargo de los municipios interesados.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Madrid 6 de Julio de 1928

El Ingeniero Director

[Firma manuscrita]

Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de

Villalba

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE MADRID

-----oOo-----

C I R C U L A R

Próxima ya la época de la formación de los Presupuestos, me parece necesario recordar a los Ayuntamientos la obligación que tienen de consignar en el de gastos las partidas indispensables para atender a las necesidades generales del vecindario, reconocidas como de carácter municipal por el Estatuto.

Es errónea y funesta la creencia, harto generalizada por desgracia, de que el Ayuntamiento mejor es el que menos gasta y se limita a pagar la aportación forzosa a la liquidación y los sueldos de los funcionarios municipales.

La dignidad de los Ayuntamientos, como la de los individuos, reclama que se satisfagan las necesidades de una vida decorosa y el que no las satisface, aunque para ello tenga que imponerse algún sacrificio, no cumple con su deber.

Es, por tanto, forzoso que Vd. y los señores concejales examinen el estado en que se encuentran las aguas potables, la Casa consistorial, la escuela, las plazas y calles, el alumbrado público, el matadero, la limpieza del pueblo y sus alrededores y las demás cosas encomendadas al cuidado de la Corporación municipal, y que consignen en el Presupuesto las cantidades necesarias para mejorarlas y remediar sus defectos.

Las circunstancias actuales demandan a todos algunos sacrificios en pro del interés común: no es época de egoísmos, sino de auxilio mutuo y cooperación para poner a los pueblos de esta provincia en condiciones que no desdigan del siglo en que vivimos y de la condición de provincia central de España. Hay que entrar resueltamente por las vías del verdadero progreso moral y material.

No se trata de pedir verdaderos imposibles, pero sí hay que hacer cosas que la rutina, la desidia o el egoísmo consideran como imposibles, aunque no lo son.

No se trata tampoco de remediar en un solo año el atraso de muchos, pero sí de emprender una vida municipal más activa, más completa y más tutelar de los débiles y necesitados.

Afortunadamente, el Estatuto municipal permite obtener los recursos necesarios para ello, que si se administran bien, producen, como los buenos negocios, más beneficios que perjuicios.

Sírvase, pues, decirme, tan pronto como el Ayuntamiento de su digna presidencia haya aprobado el presupuesto, las nuevas partidas o los aumentos hechos en los anteriores para las atenciones a que se refiere esta circular.

Dios guarde a usted muchos años.
Madrid 17 de Septiembre de 1928.

EL GOBERNADOR CIVIL,

Encomendado

A LOS SEÑORES ALCALDES DE LOS AYUNTAMIENTOS RURALES DE ESTA PROVINCIA.



GOBIERNO CIVIL

DE MADRID

SECRETARÍA

Según el artículo 17 del Real Decreto de 12 del actual sobre la Asamblea nacional, el próximo domingo, día 25, habrán de designar los Ayuntamientos un compromisario para que concurra a la capital el día 2 de Octubre a la elección del que haya de representar en la Asamblea a todos los Ayuntamientos de la provincia.

En su consecuencia, dicho día 25 habrá de reunirse el pleno de ese Ayuntamiento y elegir a su alcalde o a uno de sus concejales titulares como tal compromisario.

El lunes 26 se servirá Vd. darme cuenta de la elección por el medio más rápido posible.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Madrid 22 de Septiembre de 1927.

EL GOBERNADOR,

Carlos Martínez

Señor Alcalde de

Collado Villalba.....

H. N.

Dr. Jefe de
Telégrafos de
esta Villa

De lo



Telegrama Oficial
Madrid
Al Sr. D. Cecilio Collado Vela
Gobernador Civil
Oyente Pleno, digno, siempre
prestante, Comprometido para el
bien representando Asamblea Na-
cional.

C. V. 26 Septiembre 1927
al Sr. D. Cecilio
— Carlos Martínez —

El Jefe de Telegramas se está volviendo

Acordó: Otorgar un amplio voto de confianza al Sr. Alcalde-Presidente para que en el concurso del primer teniente alcalde, dar ^{al P.º} lugar a hacer cuantas gestiones sean necesarias para dar solución en el presente estraje al angustioso problema del abastecimiento de agua q.º, con caracteres alarmantes, se presenta en el barrio de la Estación estudiando la forma para ~~no gastar el presupuesto municipal~~ aprovechar, en lo posible, las obras ejecutadas en el río Guadarrama, sin perjuicio de proseguir los trabajos para en consonancia con la proposición del concejal Sr. Juan Tronilla, aprobada en la sesión del día diez y nueve del próximo pasado mes, llegar a la resolución definitiva del abastecimiento de agua en esta localidad.

Th. 5.624.956

Encontramosme
supermo y habiendome
me prescripto por el
alrededor quietud y cierto
regimen, no podemos
presentar causas, de con-
fianza o induciendo a
la Cámara de alcaldes
que me esta confiriendo
lo particular de N. a fin
de que se me ayude desde
lugar de dicha Herma-
nidad de alcaldes el
Suplente correspondien-
te; y a lo ver se me con-
ceda licencia por ter-
minos de un mes, por
el momento, impropia-
rio de ser ampliado

si memoria fuerit para
atender al restableci-
miento de mi salud.

Lo participo a V. a
los efectos pertinentes

Digno a V. m. D.
Coloso Villalba 5 de
Julio de 1928.

el Sr. Senador
Julian Garcia

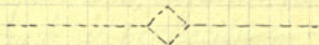
Sr. Senador Presidente
del Ayuntamiento de esta
villa de Coloso Villalba

Abastecimiento de aguas

y

Construcción de edificios escolares.

Moción presentada al Ayuntamiento
en la sesión celebrada
por el Pleno de la Corporación municipal.
el día 19 de junio de 1927.



Al Ayuntamiento:

Hay dos factores primordiales, básicos, que marcan el rumbo de la prosperidad de los pueblos, a los que se halla unida la vida de los mismos de tal modo que el dejar de prestarles aquella atención y preferencia que requieren, indican atraso, atavismo, angustiamiento, falta de fe en su propio destino, en el papel que a cada uno de los componentes de nuestra querida Patria le está reservado para su engrandecimiento y porvenir futuro.

Estos dos factores son: Salud (que significa higiene, abastecimiento de aguas, alcantarillado, medios profilácticos y eugenésicos que se han de poner en práctica para el engrandecimiento de la raza) y Cultura (que significa redención del hombre por la Escuela, que es la fuente de la vida, extirpación de la lacra del analfabetismo, elevación de la Humanidad al más alto grado de perfección.)

A estos dos factores deben todos los Ayuntamientos prestarles su cariño, su cooperación valiosísima, para que nunca dejen de estar atendidos en aquella medida que su importante misión requiere; todos los hombres de buena voluntad venimos obligados a prestarles nuestro desinteresado concurso, nuestra aquiescencia, nuestro personal apoyo.

De una manera preferente ha de prestar su atención a dichos factores el Ayuntamiento de Collado Villalba, que se encuentra planteado dos problemas que con urgencia, a nuestro juicio, debe resolver, dos problemas que afectan por igual a la entidad de población denominada casco y a la que lleva por nombre barrio de la Estación: el abastecimiento de aguas y la construcción de edificios escolares de nueva planta. Vienen a mi compañeros de Concejo que aunque soy Maestro nacional, y por ende el más llamado a dar solución al problema de la enseñanza, lo pospongo todo a un problema de tan vital interés, de vida para Villalba: el abastecimiento de aguas, que traería consigo no sólo la solución del problema sanitario, sino el engrandecimiento de este nuestro pueblo, su distinguir de ciudades mexicanas, ni de ideales bastardos, que aunque no seamos muchos de nosotros hijos de él, debemos todos contribuir por sus condiciones topográficas, climatológicas y de refacción a poner esta villa en situación ventajosa sobre todos los pueblos circunvecinos.

Estudie para ello el medio de dotar a Collado Villalba de un servicio de aguas que responda a sus necesidades y a su importancia, que en la parte que afecta al barrio de la Estación requiere una solución más perentoria, enérgica y decidida, pues en este núcleo de población el problema cada año se ha venido agudizando por el aumento de su vecindario y otras múltiples causas que sería prolijo enumerar, hasta llegar a los límites del último año (en la memoria

de todos está el recuerdo de los gritos de angustia de un vecindario (alta de agua) en que el problema revistió caracteres alarmantes.

Pláceme merece el digno Presidente de nuestra Corporación municipal por la preferente atención, por los laudables deseos, que presta a este problema, por su obsesión constante de dar una solución de momento a este asunto, para que en el próximo estiaje no escasee el agua en la medida desesperante del año último; prestémosle a dicho plang nuestro concurso, nuestro asentamiento si es nuestro para esa solución de momento; pero todos mis dignos compañeros de Concejo han de convenir que dicha solución no es la capital, no es la primordial, que todos tenemos la obligación de buscar y de ofrecer.

Hecho visto que cuantos trabajos en el río se han realizado resultaron estériles, por muchas causas técnicas que harían en extremo prolija esta proposición al no realizar un vasto plan de alumbramiento de aguas por medio de pozos artesianos, sabida cuenta de las condiciones geológicas del terreno, que requeriría solamente su estudio cuantiosos gastos.

La única solución que, a nuestro juicio, creemos más racional, eficaz y conveniente es traer el agua de la Sierra, por conducción directa, llegando para ello a la captación del manantial o manantiales del Estado que preciso fuera. (1)

(1) Se han asegurado que a 22 ó 25 Km. de esta villa existe uno que ofrece agua en abundancia y podría ser la solución de nuestro proyecto.

En posesión del líquido elemento, comprobado si el caudal de agua es suficiente para las necesidades del pueblo de Collado Villalba, previa una visita ocular de todos nosotros (nada de comisiones) con el asesoramiento de aquellas personas peritas que la Corporación municipal creyera más conveniente, (1) determinada la forma de la traida del agua con el menor gasto, como nuestro Municipio no puede disponer del numerario suficiente para la consolidación del costo de las obras, se impone la necesidad de llevar a efecto un empréstito con el Banco de Crédito Local creado para estos casos de prestación y auxilio a los Ayuntamientos, ya que nuestro Municipio puede ofrecer las garantías suficientes, especiales y secundarias, que acompañan a las circunstancias del préstamo que se ha de solicitar.

Una vez conseguido el préstamo se estudiará la forma de realizar las obras dentro del plan económico garante de los intereses que hemos de administrar y acordar la municipalización del servicio de aguas (nada de acciones, ni de sociedades) único modo de poder amortizar con los intereses devengados, la deuda contraída, y que el abastecimiento de aguas sea una fuente sanadora de ingresos, base de otras nuevas obras de saneamiento y engrandecimiento de nuestro Municipio, digno del cariño de todos nosotros.

(1) Una de las personas cuyo asesoramiento, a nuestro juicio, debiéramos conseguir es el Excmo. Sr. Conde de Rodríguez San Pedro.

Todo lo que expuesto queda por lo que afecta al primero de los factores que mencionamos al principio de nuestra proposición.

Por lo que se refiere al segundo factor, a la Cultura, hemos de convenir que si la base de la misma es la Escuela nacional, donde al niño se le prepara para la vida, que es tanto como hacerlo fuerte, sano, inteligente y honrado, vigorizándose física y espiritualmente, robusteciéndolo su organismo y ensanchando el campo de su inteligencia con aquellos conocimientos que son vivos de nuevos horizontes que sepan desarrollar reacciones y desenvolver aptitudes, nuestras escuelas nacionales, si bien disponiendo del más costoso material de enseñanza, de los mejores métodos pedagógicos, por la forma en que se hallan instaladas, podrán nunca ser centros de preparación para la vida.

Al esto que más detenidamente podríamos demostrar afecta por igual a los dos núcleos de población: casas y barrio de la Estación; pero en esta última entidad si el problema no apremiara en extremo, por haber transcurrido la tregua de cinco años concedida a todos los Ayuntamientos españoles en el art.º 1.º del apartado 1.º del R. D. de 17 de Ene. de 1922 para que los edificios escolares se hallen instalados en locales propios, lo exigiría nuestra propia conciencia con sólo pensar que en los locales escuelas del barrio de la Estación no se dispone de condición alguna pedagógica, ni higiénica, pues si en aquellos locales, reducidos en extremo, vemos

que la matrícula rebasa tanto en la Escuela de niñas, como en la de niños, la cifra de 120 alumnos, hemos de tener en cuenta que el límite de la edad escolar es de 14 años cumplidos y que llevada a efecto, con toda escrupulosidad, una estadística escolar de niños y de niñas comprendidos en la edad escolar, de 6 a 14 años, y haciendo cumplir las disposiciones respecto a la obligatoriedad de la asistencia, dicha cifra no sería de 120 a 130 alumnos en cada escuela, sino llegaría a un límite en que dichos locales más que Escuelas y lugares de conato serían centros de mortificación y pesadumbre y lugares de anquilosamiento de todas las energías físicas y psíquicas de los educandos, pues asusta pensar que un niño pasa en la escuela durante la edad escolar más de diez mil horas, y en tan larga permanencia, lejos de robustecer su organismo y prepararse para el trabajo y para la vida, puede adquirir deformidades en el cuerpo y hasta enfermedades incipientes que amarguen para siempre su existencia.

Otras muchas razones podríamos alegar para indicar la necesidad de la construcción en el barrio de la Estación de edificios escolares a propósito, pero creemos que las expuestas son suficientes.

Pues el Ayuntamiento por sí solo no puede dar cumplimiento a lo establecido en el art.º 1.º del ya mencionado D. R. de 1.º de Oct. de 1923, y para no verse castigado por morosidad en la forma que dispone el art.º El del mismo D. R.,

podría solicitar a aquel auxilio del Estado que se inicia en los R. D. de 20 de noviembre de 1920 y 3 de marzo de 1922, pues se halla en las condiciones de poder cumplir lo que se establece en el art. 5.º del tan repetido R. D. de 17 de Dic. de 1922, pero quizá a pesar de un gran esfuerzo económico y aun con la cooperación del vecindario para fin tan laudable, no podría alcanzar la categoría de preferencia que se menciona en el art. 6.º y con las trabas que para un Ayuntamiento, que anhela resolver con urgencia en lo presente y en lo futuro el problema de la enseñanza, significan los arts. 17 y 18 del mismo R. D., máxime que los edificios así contruidos serían del Estado, nunca propiedad de los Ayuntamientos.

Por todo lo que antecede, creemos que el único camino a seguir es solicitar la colaboración del Instituto Nacional de Previsión, organismo facultado para tal fin de asistencia social, que dispone de una Junta para el fomento de Construcciones escolares creada por R. D. de 12 de abril de 1924 y que sería la que se encargara de la construcción de un edificio escolar con tres secciones para niñas y otras tres para niños, pues disponiendo solamente de dos clases, una para niñas y otra para niños, dispondremos de buenos edificios pero no habremos resuelto el problema de la enseñanza; con dos clases para niñas y otras dos para niños podríamos desenvolver la enseñanza en un medio más adecuado, pero no podríamos acogernos a la instrucción e de la R. D. de 26

de enero de 1923, esa que nos es factible edificando un edificio con seis clases y obteniendo una subvención del Estado en metálico de diez mil pesetas por cada sección que tenga la Escuela.

Para conseguir por medio del Instituto Nacional de Previsión la construcción del edificio escolar el Ayuntamiento presentará una solicitud de préstamo ven la que habrá constar, además de los particulares referentes a las circunstancias del mismo, que ofrezca como garantía especialmente afecta al cumplimiento del contrato los ingresos procedentes de un determinado recurso, y subsidiariamente todos los demás que posea el Ayuntamiento, respecto de los cuales habrá de reconocer al Instituto el carácter de acreedor preferente.

Y llegado a este punto de nuestra proposición hemos de fijarnos en la alternativa que en la misma se halla enjuetada. ¿Se puede llevar a efecto el préstamo que para la resolución del abastecimiento de agua se ha de verificar con el Banco de Crédito Local, con el concierto que se debe efectuar con el Instituto Nacional de Previsión para la construcción del edificio escolar que se proyecta?

¿Puede el Ayuntamiento ofrecer, en ambos casos, como garantía especial y subsidiariamente los mismos ingresos y los mismos bienes?

Creemos, y mis dignos compañeros suponen serán de la misma opinión, que el derecho

no es posible.

Busquemos una solución armónica: realicemos el empréstito con el Banco de Crédito Local para los dos fines indicados. Sea en este caso el Ayuntamiento y no el Instituto Nacional de Previsión quien realice la construcción del edificio escolar y en este caso el presupuesto para este fin sería más económico y se podría a la vez edificar en el casco de población también casas-habitaciones para los maestros, consiguiendo de este modo el Ayuntamiento levantar la carga que para estas atenciones sobre él pesa.

Aquí tienen mis dignos compañeros de Consejo expuesta nuestra opinión sobre un asunto al cual creemos que deben aportar todas las iniciativas y buscar entre todos, con la urgencia que el caso requiere, una solución acorde y eficaz, y pienso que cuando en la vida la gravedad de un caso desesperado exige los mayores sacrificios, los realizamos porque el deber nos lo aconseja.

Solamente guiados por nuestro amor a Villalba quisimos exponer clara y brevemente nuestro propósito; los dictados de nuestra corazón, ya que nunca pudieron hacerlo los de nuestra inteligencia, fueron el acicate que nos impulsaron a redactar esta proposición. Si en ella encontráis algo digno de ser comiso, meditaed en su estudio, pues esto plaue merceden madurez y reflexión, y si en ella nada hay digno de alabanza, siempre haré por bien empleado el tiempo que en ella puse, pues habria sido la palanca que haya movido el estímulo de todos nosotros para estos asuntos de capital importancia.

Casa Consistorial, 19 de junio de 1934.

Serafin Góngora Bonilla